



Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de julio de 2004
Español
Original: inglés

Carta de fecha 15 de julio de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo

En nombre del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10 de dicha resolución, tengo el honor de transmitir adjunto a la presente el informe del Grupo de Expertos.

En este sentido, el Comité agradecería que la presente carta y su anexo se señalaran a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y se distribuyeran como documento del Consejo.

(Firmado) Abdallah **Baali**

Presidente

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo

**Carta de fecha 9 de julio de 2004 dirigida al Presidente del
Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de
la resolución 1533 (2004) por el Coordinador del Grupo
de Expertos sobre la República Democrática del Congo**

En nombre de los miembros del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo, tengo el honor de adjuntar a la presente el informe del Grupo de Expertos, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10 de la resolución 1533 (2004).

(Firmado) Léon-Pascal **Seudie**
Coordinador del Grupo de Expertos sobre
la República Democrática del Congo

(Firmado) Kathi Lynn **Austin**

(Firmado) Victor **Dupere**

(Firmado) Jean-Luc **Gallet**

Índice

| | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|---|-----------------|---------------|
| I. Introducción | 1-6 | 5 |
| II. Metodología | 7-17 | 6 |
| III. Antecedentes | 18-25 | 8 |
| IV. Permeabilidad de las fronteras y tráfico de armas | 26-38 | 10 |
| A. Información general | 26-28 | 10 |
| B. Deficiencias estatales e institucionales | 29-31 | 10 |
| C. Porosidad | 32-37 | 11 |
| D. Las fronteras, fuentes de ingresos de los grupos armados | 38 | 14 |
| V. Transporte y tráfico aéreo | 39-64 | 15 |
| A. Información general | 39-43 | 15 |
| B. Las prácticas irregulares en el uso de aeronaves son la norma | 44-45 | 17 |
| C. Deficiencias de los servicios de control del tráfico aéreo | 46-47 | 17 |
| D. Incertidumbre sobre el control del tráfico aéreo en Ituri y en Kivu del Norte y del Sur | 48-50 | 18 |
| E. Diferenciación entre vuelos militares y vuelos civiles | 51 | 19 |
| F. Movimientos internos de armas no regulados | 52-54 | 19 |
| G. El Comandante de la Fuerza Aérea, la entrada de armas y los vuelos militares sospechosos | 55-59 | 20 |
| H. Falta de coordinación adecuada y necesidad de procedimientos de coordinación | 60-64 | 21 |
| VI. Asistencia e instigación | 65-84 | 23 |
| A. Apoyo de Rwanda a las fuerzas rebeldes de Mutebutsi y Nkunda | 65-67 | 23 |
| B. Rwanda como base de retaguardia para el reagrupamiento | 68-71 | 23 |
| C. Reclutamiento | 72-73 | 24 |
| D. Las armas de Mutebutsi | 74-76 | 25 |
| E. Protección especial | 77 | 26 |
| F. Preparativos de actividades militares en la República Democrática del Congo | 78-82 | 26 |
| G. Reclutamiento forzoso en apoyo de los preparativos de Nkunda para la guerra | 83-84 | 27 |
| VII. Intervención de fuerzas extranjeras | 85-100 | 27 |
| A. Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda | 85-90 | 27 |
| B. Fuerzas de Rwanda en la República Democrática del Congo | 91-100 | 29 |

| | | | |
|--------|---|---------|----|
| VIII. | Alianzas militares con grupos armados incontrolados | 101-108 | 30 |
| A. | Apoyo a las fuerzas asociadas a los disidentes. | 102-105 | 30 |
| B. | Alianza de conveniencia. | 106-108 | 31 |
| IX. | Recomendaciones | 109-131 | 32 |
| A. | Control de fronteras y aduanas | 110-117 | 32 |
| B. | Vigilancia y control eficaces del tráfico aéreo | 118-120 | 34 |
| C. | Asistencia e instigación | 121-127 | 34 |
| D. | aumento de la capacidad de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo. | 128-130 | 35 |
| E. | Vigilancia constante | 131 | 36 |
| Anexos | | | |
| I. | Países visitados y representantes de gobiernos, organizaciones y otras entidades entrevistados | | 37 |
| II. | Draft agreement signed by the Sudanese (SPLA) and Congolese (Haut-Wélé District) parties at Aba on 6 October 2003. | | 41 |
| III. | Daily traffic sheet of Lubumbashi airport for 3 June 2004 | | 45 |

I. Introducción

1. De conformidad con su resolución 1493 (2003), de 28 de julio de 2003, el Consejo de Seguridad impuso un embargo de armas, durante un período inicial de 12 meses, en el que todos los Estados, incluida la República Democrática del Congo, debían impedir el suministro, la venta o la transferencia, directa o indirecta, de armas o material conexo y la prestación de asistencia, asesoramiento o adiestramiento conexo a las actividades militares a todos los grupos armados y milicias congoleños o extranjeros que operasen en el territorio de Kivu del Norte y del Sur y de Ituri y a grupos que no fueran partes en el Acuerdo global e inclusivo sobre la transición en la República Democrática del Congo.

2. En el párrafo 72 de su decimocuarto informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) (S/2003/1098), el Secretario General propuso un triple enfoque para abordar la supervisión y aplicación eficaces del embargo de armas. En primer lugar, la MONUC recopilaría y clasificaría información con arreglo a los medios de que disponía. En segundo lugar, un grupo de expertos técnicos recabaría información y llevaría a cabo investigaciones preliminares en la República Democrática del Congo y en otros países, para presentar finalmente un informe a una tercera instancia, un comité de sanciones.

3. En una declaración de su Presidente de fecha 19 de noviembre de 2003 (S/PRST/2003/21), el Consejo de Seguridad reafirmó su determinación de vigilar atentamente el respeto del embargo de armas impuesto en virtud de su resolución 1493 (2003) y expresó su intención de tratar el problema planteado por los movimientos ilícitos de armas a la República Democrática del Congo e incluso de considerar la posibilidad de crear un mecanismo de vigilancia.

4. En el párrafo 10 de su resolución 1533 (2004), de 12 de marzo de 2004, el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General que, en consulta con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de dicha resolución, nombrara, por un período que finalizaría el 28 de julio de 2004, un grupo de expertos para llevar a cabo las tareas siguientes:

a) Examinar y analizar la información obtenida por la MONUC en el marco de su mandato de vigilancia;

b) Recoger y analizar toda la información pertinente, en la República Democrática del Congo, en los países de la región y en otros países si era preciso, en colaboración con los gobiernos de esos países, sobre el tráfico de armas y pertrechos, así como sobre las redes que operaban en contravención de las medidas impuestas en el párrafo 20 de la resolución 1493 (2003);

c) Estudiar y recomendar, de ser necesario, medios de mejorar la capacidad de los Estados interesados, en particular los de la región, para aplicar efectivamente las medidas impuestas en el párrafo 20 de la resolución 1493 (2003);

d) Informar al Consejo, por conducto del Comité, de la aplicación de las medidas impuestas en el párrafo 20 de la resolución 1493 (2003), formulando recomendaciones al respecto;

e) Mantener al Comité frecuentemente informado de sus actividades;

f) Intercambiar con la MONUC, cuando correspondiese, información que pudiera ser útil para el cumplimiento de su mandato de vigilancia;

g) Presentar al Comité listas debidamente documentadas de quienes hubieran actuado en contravención de las medidas impuestas en el párrafo 20 de la resolución 1493 (2003) y de quienes los hubieran apoyado en esas actividades, con miras a que el Consejo adoptara las medidas del caso.

5. En una carta de fecha 21 de abril de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2004/317), el Secretario General designó a los siguientes miembros del Grupo de Expertos: Kathi Lynn Austin, experta en tráfico de armas (Estados Unidos de América), Victor Dupere, experto en navegación aérea (Canadá), Jean Luc Gallet, experto en aduanas (Francia) y Léon-Pascal Seudie, experto policial (Camerún).

6. El Grupo de Expertos recibió el apoyo inestimable de la MONUC, tanto en materia de información como de logística, en la República Democrática del Congo y en los países vecinos, y desea en particular expresar su agradecimiento al Representante Especial del Secretario General para la República Democrática del Congo, William Lacy Swing. Con arreglo al triple enfoque enunciado en la resolución 1533 (2004), el Grupo de Expertos ha tomado la información facilitada por la MONUC como punto de partida para otras investigaciones y valora positivamente la estrecha colaboración que ha mantenido con la MONUC en consonancia con los mandatos respectivos. El Grupo también desea agradecer el apoyo administrativo prestado por la Oficina del Representante del Secretario General en la región de los Grandes Lagos de África, con base en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

II. Metodología

7. El tiempo asignado al Grupo de Expertos para llevar a término su labor fue un factor determinante de la metodología adoptada. Dado su mandato de 10 semanas, el Grupo de Expertos, previa consulta con el Comité, optó por un enfoque basado en el estudio de casos concretos. Así pues, desde el primer momento el Grupo de Expertos dio a entender que su informe debía considerarse no un estudio amplio y exhaustivo sobre el tráfico de armas y actividades conexas en la República Democrática del Congo, sino un informe inicial, centrado en el estudio de casos específicos, que reflejaba un enfoque equilibrado. Durante el tiempo que pasó sobre el terreno, el Grupo de Expertos respetó escrupulosamente la petición del Secretario General de mantener al Comité informado de sus actividades mediante la presentación cada dos meses de notas informativas detalladas.

8. Las limitaciones de tiempo también condicionaron de manera fundamental el ámbito geográfico elegido por el Grupo de Expertos. Dada la proximidad de Rwanda y Uganda a Ituri y a Kivu del Norte y del Sur y su presunta intervención en esas zonas, el Grupo de Expertos decidió prestar atención prioritaria a las zonas fronterizas situadas entre la parte oriental de la República Democrática del Congo y el oeste de Rwanda y Uganda. Sobre esa premisa, el Grupo inspeccionó 21 zonas fronterizas, primarias y secundarias, y realizó en un plazo de seis semanas un extenso recorrido por los lagos Albert y Kivu. Además, llevó a cabo reconocimientos aéreos en los alrededores de Bunia, Fataki, Mahagi y Boga, en Ituri, y en los alrededores de Beni y Walikale, en Kivu del Norte. Todas las inspecciones y observaciones vienen apoyadas por pruebas fotográficas.

9. Debido a las restricciones de seguridad y las limitaciones logísticas de las Naciones Unidas, a veces el Grupo tuvo que reprogramar o aplazar inspecciones sobre el terreno, especialmente de zonas como Lubumbashi (Katanga), Isiro, Aba y Faradje (Oriental) y de varias pistas de aterrizaje de Ituri. El Grupo también perdió tiempo valioso al negarle el Gobierno de Rwanda acceso directo desde Rwanda a la República Democrática del Congo.

10. De conformidad con su mandato, el Grupo de Expertos examinó y analizó sólo información relativa a las presuntas violaciones del embargo de armas ocurridas a partir del 28 de julio de 2003, centrándose especialmente en las violaciones más recientes y actuales, que representan mejor la dinámica imperante en la región, caracterizada por una situación política cada vez más volátil y una mayor intranquilidad en materia de seguridad.

11. El Grupo de Expertos considera igualmente pertinentes a su mandato el suministro, la venta o la transferencia, directa o indirecta, de armas o pertrechos, la penetración de tropas de gobiernos extranjeros en la República Democrática del Congo, la prestación de asistencia, asesoramiento o adiestramiento conexo a las actividades militares, el libre acceso de los dirigentes de los grupos armados congoleños a los países vecinos, especialmente con miras al reclutamiento, forzoso o no, de combatientes desmovilizados o civiles, el tránsito por los países vecinos para flanquear a tropas enemigas en la República Democrática del Congo, el uso de los países vecinos como lugar de retirada, base de operaciones o refugio y el transporte ilícito de armas en el interior de la República Democrática del Congo. Todas estas actividades constituyen una amenaza a la paz y la seguridad en la región.

12. En todos los países visitados, el Grupo de Expertos mantuvo contactos con funcionarios gubernamentales y oficiales militares, la MONUC y organismos de las Naciones Unidas, miembros del cuerpo diplomático, funcionarios locales competentes, representantes de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y otras fuentes pertinentes. Los contactos con los gobiernos se concretaron en sesiones informativas de carácter colegiado con los representantes pertinentes del Estado y reuniones particulares en esferas especializadas. El Grupo también presentó a los Gobiernos de la República Democrática del Congo, Rwanda y Uganda cuestionarios sobre ámbitos de particular interés, como la seguridad de las fronteras y la aviación civil. En el marco de un diálogo activo, constructivo y abierto, el Grupo brindó a los gobiernos iguales oportunidades de intercambiar información e ideas, les dio el margen más amplio posible para responder a las preguntas y modificó, cuando pudo, su programa de viaje para acomodarse a las necesidades de aquéllos.

13. En su interacción con gobiernos, personas y entidades, el Grupo de Expertos recabó opiniones sobre medidas prácticas y de corto y mediano plazo para mejorar el cumplimiento del embargo de armas. En este contexto, el Grupo considera que la serie de recomendaciones formuladas en el presente informe constituye un planteamiento basado en la concertación y el consenso para resolver la cuestión del transporte ilícito de armas y actividades conexas en la República Democrática del Congo. El Grupo también ayudó a los oficiales gubernamentales y a todos los interlocutores a conocer y comprender mejor el embargo de armas y sus ramificaciones.

14. Puesto que el Grupo de Expertos recibió del Consejo de Seguridad el mandato de informar de casos de incumplimiento y contravención del embargo de armas, ha procurado observar las normas más estrictas de valor probatorio al alcance de un órgano no judicial. A falta de una instancia judicial, el Grupo considera “prueba

concluyente” la información obtenida de al menos tres fuentes fidedignas e independientes, o facilitada voluntariamente por ellas, o bien la obtenida de dos fuentes y de las observaciones in situ de un experto. El Grupo ha aplicado su mejor criterio a la hora de determinar la pertinencia de la información recabada de las fuentes primarias y secundarias antes de llegar a una opinión meditada y unánime.

15. A lo largo de su mandato, el Grupo de Expertos quiso estar presente físicamente en las zonas en cuestión a fin de obtener información de primera mano y hacer inspecciones in situ. También hizo todo lo posible por reunirse con representantes de los grupos armados y las facciones disidentes. Por ejemplo, mantuvo contactos con Kahwa Mandro Panga y Kisembo Bitarama, ex dirigente y actual dirigente respectivamente del Partido para la Unidad y la Salvaguarda de la Integridad del Congo (PUSIC), Thomas Unencan Uketha, dirigente de las Fuerzas Populares para la Democracia en el Congo (FPDC), Emmanuel Ndungutse, Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Armada Popular del Congo (FAPC), y con el comandante disidente Jules Mutebutsi. El Grupo sabe que al menos en dos casos su mera presencia sobre el terreno tuvo un efecto disuasorio sobre las actividades que había venido a investigar.

16. Los casos a que hace referencia el presente informe se seleccionaron con arreglo a un conjunto preestablecido de criterios interrelacionados, entre ellos la credibilidad de las fuentes y la existencia de documentación que ayudara a corroborar y comprobar la veracidad de las denuncias. Se han excluido del informe, mientras se investigan más a fondo, otros muchos casos que no satisfacen estos requisitos.

17. En vista de la volátil situación política que reina en la región, el Grupo de Expertos también insistió de manera especial en la imparcialidad, la justicia, la transparencia y la equidad en el proceso de selección. Por esta razón, y debido también a las limitaciones de tiempo que en algunos casos impidieron al Grupo finalizar sus investigaciones y dar suficiente derecho de respuesta a los gobiernos, las entidades y las personas con quienes mantuvo contactos, se inhibió de establecer la lista solicitada en el apartado g) del párrafo 10 de la resolución 1533 (2004). El Grupo de Expertos había comunicado esa posibilidad cuando se reunió inicialmente con el Comité en Nueva York el 5 de mayo de 2004.

III. Antecedentes

18. La paz y la seguridad siguen siendo muy precarias en la República Democrática del Congo. Desde la firma del Acuerdo global e inclusivo sobre la transición y el establecimiento ulterior del Gobierno de Transición se han dado muchos pasos positivos. Sin embargo, sólo se han logrado avances modestos en esferas de particular importancia para el Grupo de Expertos, como la integración militar; el proceso de desarme, desmovilización y reinserción; el desarme y la reinserción comunitaria en Ituri; la reforma de la policía; el proceso de desarme, desmovilización, repatriación, reintegración y reasentamiento; y la ampliación de la administración y la autoridad del Estado.

19. También ha progresado la normalización de las relaciones entre la República Democrática del Congo y sus países vecinos del este, Rwanda y Uganda, a pesar de algunos retrocesos esporádicos, especialmente con Rwanda. Los progresos se deben en su mayor parte a los sostenidos esfuerzos diplomáticos bilaterales y multilaterales.

20. El funcionamiento del Gobierno de Transición se ha visto empañado por las maquinaciones políticas y militares de diversos agentes y partes interesadas, dentro y fuera de la República Democrática del Congo, que siguen empeñados en impulsar por la fuerza de las armas sus propios programas políticos y financieros. En las ocho semanas que el Grupo de Expertos pasó sobre el terreno, hubo una intentona de golpe contra el Gobierno de Transición de Kinshasa, un grave enfrentamiento militar en Kivu del Sur entre efectivos de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC) y fuerzas rebeldes, una posterior concentración de tropas enemigas en Kivu del Norte y del Sur, operaciones para expulsar a tropas del Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (ELPS) de zonas septentrionales de la República Democrática del Congo, ataques a la MONUC y su personal y continuas actividades militares, incluso ofensivas, de grupos armados, principalmente en Ituri.

21. Los recientes acontecimientos ocurridos en Kivu del Norte y del Sur representan un grave retroceso en la normalización de relaciones entre la República Democrática del Congo y Rwanda, e indican que, pese a la retirada de sus tropas en octubre de 2002, Rwanda, que tiene preocupaciones legítimas en materia de seguridad en la parte oriental de la República Democrática del Congo, sigue jugando un papel desestabilizador en la zona. No se debe ignorar tampoco el papel de Uganda, aunque indeterminado, especialmente en la provincia de Ituri. La soberanía de la República Democrática del Congo se ve comprometida no sólo por la intervención de Rwanda y Uganda y el apoyo militar que prestan a sus aliados o fuerzas afines en la República Democrática del Congo, sino también por la presencia en su territorio de grupos armados extranjeros como las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR) y la Alianza de Fuerzas Democráticas (AFD).

22. Poco antes de la imposición del embargo de armas, se intensificó notablemente el envío de suministros a los grupos armados de las zonas fronterizas de la parte oriental de la República Democrática del Congo, suministros que vinieron a engrosar los arsenales ya existentes, especialmente de armas que habían quedado sobrantes tras la retirada de las tropas de Rwanda y Uganda. Sin embargo, con la intervención de la Fuerza Multinacional Provisional de Emergencia y el despliegue de la “Operación Artemis” a mediados de 2003 en la provincia de Ituri, se interrumpió el envío regular de suministros por tierra, mar y aire. La Operación Artemis aplicó los necesarios mecanismos de reconocimiento, información y prohibición que lograron frenar el envío de nuevos suministros al teatro de operaciones.

23. La sustitución de la Fuerza Multinacional por una fuerza de la MONUC no tan bien equipada dio pie en un primer momento a condiciones más propicias para la reanudación del tráfico de armas y apoyo logístico de otro tipo a los principales agentes de Ituri y de Kivu del Norte y del Sur. Con el despliegue gradual de la brigada Ituri de la MONUC en las afueras de Bunia, los contingentes de la MONUC estuvieron en mejores condiciones de llenar el vacío de poder existente en las zonas más remotas.

24. En virtud de la resolución 1493 (2003), se confió a la MONUC la tarea de supervisar el embargo de armas en un momento en que carecía de los recursos humanos y los medios técnicos necesarios para hacer frente a sus propias prioridades operacionales y limitaciones de despliegue, especialmente en Ituri y posteriormente en Kivu del Norte y del Sur. En esas circunstancias, la MONUC vio como se estiraba al máximo su limitada capacidad de supervisión del embargo, aunque asumió plenamente la importancia de la tarea. En ese contexto se estableció el triple mecanismo de supervisión previsto en la resolución 1533 (2004).

25. Durante el tiempo que pasó sobre el terreno, el Grupo de Expertos comprobó la existencia de diversos canales de asistencia directa e indirecta, tanto desde los países vecinos como desde el interior, a los grupos armados que operaban en Ituri, Kivu del Norte y del Sur y otras partes de la República Democrática del Congo. Esa asistencia, que continúa e incluye el suministro de armas y municiones, representa una amenaza a la estabilidad del Gobierno de Transición y, si no se le pone freno, podría dar lugar a un nuevo brote de hostilidades y poner en mayor peligro la estabilidad regional.

IV. Permeabilidad de las fronteras y tráfico de armas

A. Información general

26. La República Democrática del Congo es un extensísimo país casi sin litoral que comparte con nueve países una frontera de 9.000 kilómetros. Sólo su frontera oriental se extiende de Uganda a Zambia a largo de unos 2.500 kilómetros, de la cual una porción considerable está formada por lagos. La República Democrática del Congo comparte el lago Albert y el lago Edward con Uganda, el lago Kivu y el río Ruzizi con Rwanda y el lago Tanganika con Burundi y Tanzania. Además, la República Democrática del Congo posee un inmenso espacio aéreo no regulado que abarca la mayor parte de África central. Como se analiza en una sección separada, hay en la República Democrática del Congo más pistas de aterrizaje que carreteras transitables, lo cual permite la realización de vuelos internos e internacionales, en su mayor parte sin supervisión. Por su extensión y sus características geográficas, el país es vulnerable a la acción de traficantes y contrabandistas.

27. El Gobierno de Transición ejerce escasa o nula autoridad sobre extensas partes de su frontera oriental. En Ituri, por ejemplo, los grupos armados controlan el comercio transfronterizo, del cual obtienen considerables beneficios, tanto en ingresos derivados de impuestos como en facilidades de acceso a mercancías, lícitas e ilícitas, procedentes del exterior. El control de las zonas fronterizas tiene también una gran importancia estratégica, pues permite la oportuna retirada a los países vecinos en caso de necesidad. El Grupo de Expertos llegó a la conclusión de que la mayor parte de los grupos armados de Ituri y las fuerzas disidentes que operan en la parte oriental de la República Democrática del Congo se verían limitados financiera, logística y militarmente si se les negara la libertad de circulación transfronteriza y el apoyo directo e indirecto de oficiales y socios comerciales que operan en las zonas inmediatas.

28. La porosidad, permeabilidad y permisibilidad de las fronteras orientales del país constituye el principal factor que coarta la capacidad del Gobierno de Transición de Kinshasa y de la comunidad internacional para supervisar el envío de armas y otras mercancías ilícitas a la República Democrática del Congo por parte de comerciantes de armas o gobiernos proveedores de otros países.

B. Deficiencias estatales e institucionales

29. De conformidad con su mandato, el Grupo de Expertos examinó la idoneidad de los sistemas de control fronterizo, migratorio y del espacio aéreo que existían en la región para detectar el paso de armas y material conexo a través de las fronteras

nacionales en violación de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad. La supervisión efectiva de los puntos de cruce por tierra y mar, además del espacio aéreo, es vital para la detección del tráfico ilícito. En este sentido, el Grupo determinó que la capacidad, los controles y la vigilancia a nivel local, regional e internacional eran totalmente inadecuados para detectar o disuadir a los traficantes de armas que abastecían a grupos del interior de la República Democrática del Congo sobre los que pesaba el embargo.

30. La República Democrática del Congo es un Estado institucionalmente débil que carece, significativamente, de control aduanero y migratorio en sus 83 puestos fronterizos oficiales, de los cuales 27 se encuentran en Ituri y en Kivu del Norte y del Sur. En algunos casos, la administración y la autoridad del Estado brillan por su ausencia. El Director General del servicio de inmigración informó al Grupo de Expertos de que no tenía autoridad sobre los puestos fronterizos de Ituri y de Kivu del Norte y del Sur. Allí donde el Estado ejercía nominalmente su autoridad, ésta era sólo parcial. El Grupo entrevistó en la parte oriental del país a numerosos funcionarios de aduanas que apenas tenían poder o autoridad para desempeñar sus funciones oficiales. Asimismo, incluso los funcionarios de carácter meramente decorativo eran excusados de sus puestos hacia las seis de la tarde. El Grupo vio y documentó movimientos sospechosos de camiones y personal militar en los cruces fronterizos después del horario habitual de trabajo, cuando las fronteras quedaban exclusivamente en manos de los militares.

31. El Grupo de Expertos detectó problemas similares en Uganda y Rwanda. En Uganda, en la ciudad fronteriza de Paidha, los funcionarios locales de aduanas comentaron al Grupo su temor por su propia seguridad en horas de la noche y su impotencia para detener el tráfico nocturno de camiones que cruzaban la frontera y pasaban a la República Democrática del Congo, infringiendo flagrantemente los procedimientos normales de control aduanero, migratorio y policial. También informaron de incidentes similares funcionarios asignados no sólo a cruces fronterizos remotos, sino también a puntos importantes para el cruce de mercancías. La connivencia de la policía y los militares facilita el tráfico de cargamentos ilícitos. Algunos funcionarios de aduanas explicaron que esa complicidad era la razón principal de su incapacidad para intervenir o prohibir el paso de cargamentos sospechosos. En otros casos, los puestos fronterizos se encontraban en zonas tan inseguras que los funcionarios de aduanas habían sido trasladados a posiciones situadas más al interior por su propia protección.

C. Porosidad

1. Las carreteras

32. Existen amplias oportunidades para el tráfico de armas al interior de la República Democrática del Congo, mediante el transporte por tierra en camiones y otros vehículos y a cargo de personas y soldados que las llevan consigo. A ello contribuye también el hecho de que gran parte de la circulación transfronteriza obedece al comercio no estructurado entre pueblos situados a ambos lados de la frontera y vinculados por su origen étnico, relaciones familiares o programas políticos. El Grupo de Expertos observó que el comercio a través de los cruces fronterizos remotos no estaba regulado, y que rara vez se exigía el pago de impuestos. Los mercados fronterizos, especialmente en zonas remotas accesibles a los grupos armados, también juegan un papel importante en la proliferación de armas. Es posible comprar pequeñas cantidades de armas y obtener municiones en el mercado negro.

33. El Grupo de Expertos recibió y analizó numerosas informaciones acerca de camiones en los que presuntamente se transportaban armas y material logístico a la República Democrática del Congo a través de los puestos fronterizos de Arua, Paidha y Mpondwe en Uganda, y de Gisenyi y Cyangu en Rwanda. El Grupo pudo recabar de diversos testigos oculares fidedignos e independientes información detallada sobre los camiones presuntamente utilizados para transportar armas y pertrechos, como las fechas y las rutas utilizadas. Sin embargo, fue difícil confirmar posteriormente esa información, especialmente porque los usuarios finales eran normalmente grupos armados que ejercían un firme control sobre la población, y sobre todo porque el Grupo no había podido viajar a algunas de las zonas en cuestión.

2. Los lagos

34. El uso de los lagos interestatales para el tráfico de armas y otras mercancías ilícitas preocupa igualmente al Grupo de Expertos. Tras haber inspeccionado numerosos puertos del lago Albert, por ejemplo, el Grupo determinó que las autoridades de las localidades del lado ugandés, como Ntoroko, Butiaba y Wanseka, carecían de lo mínimamente necesario para supervisar adecuadamente las actividades comerciales o habían formado alianzas con dirigentes de los grupos armados de Ituri y con transportistas y comerciantes congoleños para crear redes ilegales de contrabando de mercancías, lícitas e ilícitas. Las redes cuentan con la connivencia de las diversas autoridades locales de Uganda, entre ellas oficiales militares y funcionarios de policía y aduanas; el comercio en dichos puertos está en manos de congoleños.

35. Son muy pocas o inexistentes las patrullas marinas para controlar el comercio ilícito de armas o los movimientos de tropas, especialmente durante la noche. En diversos puertos del lago del lado ugandés, el Grupo de Expertos comprobó muchas veces que la patrulla marina local no podía salir o no tenía combustible suficiente para llevar a cabo patrullas efectivas.

36. La seguridad en los lagos también es problemática, y en esas condiciones los comerciantes legítimos no se atreven a vender sus productos, por lo cual la mayor parte del transporte y el negocio queda en manos de intermediarios sin escrúpulos. El Grupo de Expertos entrevistó al jefe de policía local y al comandante militar regional, quienes afirmaron que su principal preocupación en materia de seguridad era proteger de la piratería y el robo a los barcos que navegaban en convoyes y a los pescadores y transportistas ugandeses, para lo cual disponían de pocos recursos.

El caso del puerto de Ntoroko y el Jefe Kahwa, dirigente de un grupo armado de Ituri

Ntoroko es un puerto ugandés situado en el extremo meridional del lago Albert. Es el punto de paso más conveniente desde y hacia los puertos de Tchomia y Kisenyi en Ituri, controlados respectivamente por el Jefe Kahwa y el Jefe Kisembo, antiguos correligionarios del PUSIC. Numerosos interlocutores informaron al Grupo de Expertos de que ambos dirigentes pasaban periódicamente por Ntoroko camino de Kampala con la asistencia de las autoridades locales ugandesas. Kahwa y Kisembo habían sido vistos en Ntoroko cuando regresaban de reuniones celebradas en Kampala con oficiales ugandeses, un día antes de que el Grupo llevara a cabo su inspección del lugar.

No hay en Ntoroko ningún oficial de inmigración residente debidamente acreditado. Cuando el Grupo de Expertos visitó el puerto, el oficial de inmigración en funciones, que pertenecía de hecho a la policía, se encontraba de permiso. El Grupo fue informado de que cuando los nacionales congoleños llegaban a Ntoroko para viajar hacia el interior, se les pedía que se inscribieran en la oficina regional de aduanas de Fort Royal, a unas dos horas de viaje en automóvil. El Grupo fue a Fort Royal para verificar esa información y comprobó que los nombres de Kahwa y Kitembo no figuraban en los registros, que contenían tan sólo un pequeño número de nombres congoleños.

El comercio en Ntoroko está en gran medida en manos de congoleños, con la exclusión casi total de sus homólogos ugandeses. Kahwa tiene intereses comerciales directos en la ciudad portuaria ugandesa. Por ejemplo, exporta productos de pescado por Ntoroko y desde allí importa bebidas alcohólicas y alimentos con destino a Ituri. Aunque los funcionarios locales de aduanas afirmaron que Uganda no importaba productos de Ituri, el Grupo observó la presencia de cantidades de cerveza congoleña, prendas de vestir de Kitindi y madera, y escuchó que esos productos habían sido transportados desde la República Democrática del Congo a través del lago.

Durante su inspección de Ntoroko en Uganda y de los puertos congoleños de Tchomia y Kisenyi, situados al otro lado del lago en línea recta, el Grupo de Expertos confirmó que Kahwa había podido establecer una red financiera y logística a ambos lados del lago para apoyar sus programas militar y político. Gracias a su influencia política y comercial, Kahwa trataba de obligar a los comerciantes a que utilizaran como punto de entrada en la República Democrática del Congo el puerto de Tchomia y no Kisenyi, pues si utilizaban éste último, dejaba de cobrar los impuestos a las importaciones que recaudaba allí Kitembo. Además de los impuestos normales a la importación, se exigía a los comerciantes que operaban en Tchomia el pago de un impuesto especial llamado "impuesto Kahwa".

El Grupo de Expertos cree que la complicidad de Uganda en el apoyo que recibe Kahwa, quien forma parte de una red en el territorio ugandés, constituye una violación del embargo de armas, si bien el propio Kahwa dijo al Grupo en una entrevista grabada que su proveedor de armas era Rwanda.

37. En cuanto al lago Kivu, fuentes fidedignas informan de que continúa el tráfico sospechoso desde y hacia Kivu del Norte y del Sur. Según dichas fuentes, el tráfico consiste en equipo militar y municiones, congoleños recién reclutados que regresan de Rwanda para prestar servicio militar activo en las filas de fuerzas rebeldes en la República Democrática del Congo y movimientos de tropas gubernamentales de Rwanda. A pesar de repetidas afirmaciones en este sentido, apoyadas por imágenes de satélite y otra documentación obtenida en el curso de operaciones de vigilancia, el Grupo de Expertos no tuvo tiempo suficiente para confirmar independientemente las denuncias, pero aún así concluyó que era muy probable que fueran ciertas y que era prioritario seguir vigilando esas actividades. Sin embargo, en marzo y abril de 2004, el personal de la MONUC descubrió en el lado congoleño armas y municiones escondidas en aguas del lago Kivu próximas a zonas de Bukavu que habían quedado recientemente bajo el control de las fuerzas rebeldes de Mutebutsi. Según informaciones locales, las armas y las municiones habían sido transportadas por la noche en canoas desde Rwanda y sumergidas en el agua con una caña de bambú para facilitar su localización. El material fue recogido en la tarde del día

siguiente por sus presuntos destinatarios. En uno de esos depósitos se descubrió un fusil R-5 sudafricano de reciente fabricación. Al investigar su origen, el Grupo averiguó que era parte de un inventario suministrado previamente a Rwanda y adquirido a Sudáfrica con autorización.

D. Las fronteras, fuentes de ingresos de los grupos armados

38. Como se observa en el estudio del caso anterior, el control de las fronteras es un valor codiciado por los grupos armados, que les permite obtener los recursos necesarios para su sustento y aprovisionamiento y que proporciona a sus dirigentes ingresos considerables para seguir pagando a las tropas y adquirir suministros militares y logísticos, en clara contravención del régimen de sanciones. Al igual que Kahwa, el Comandante Jerome, dirigente de la FAPC, grupo armado de Ituri, se ha confabulado con dirigentes empresariales y políticos de Uganda para establecer una red que genera ingresos por concepto de impuestos de importación y tránsito a ambos lados de la frontera, y disfruta a su vez de vínculos políticos, militares y financieros con Uganda.

El caso del comercio de tránsito de Uganda y la Fuerza Armada Popular del Congo

La FAPC controla una parte considerable de la frontera entre la República Democrática del Congo y Uganda, y posee tres puntos muy valiosos en relación con el comercio fronterizo: Aru y Ariwara en el norte y más al sur, la ciudad de Mahagi.

El comandante Jerome y sus hombres tienen libre acceso a Uganda, aunque la FAPC controla firmemente su lado de la frontera con la ayuda de tropas ugandesas en la República Democrática del Congo, como pudo observar directamente el Grupo de Expertos. De hecho, el Grupo fue informado posteriormente de que los funcionarios locales de inmigración, Chantal Tabu Leti y Guillaume Kambale, habían sido detenidos el 7 de julio de 2004 por el Jefe de Estado Mayor de la FAPC por permitir la entrada del Grupo en Aru.

Por otra parte, gracias a sus contactos políticos y comerciales en Uganda, Jerome tiene libertad de circulación y comercia regularmente con sus asociados en Arua. Según se desprende de conversaciones detalladas con fuentes en Arua, Jerome pernocta casi siempre allí, en diferentes hoteles o en las casas de sus socios comerciales, mientras que su propia familia reside en Kampala. Durante su visita a Arua, el Grupo observó que el vehículo de Jerome recibía allí servicios de mantenimiento o reparación y se reunió en varias ocasiones con su “Ministro de Relaciones Exteriores” y su Jefe de Estado Mayor, que se encontraban en Arua realizando tareas rutinarias.

Jerome es el principal beneficiario de un sistema de “mercancías en tránsito” bastante imperfecto. La República Democrática del Congo, Rwanda y Uganda son miembros del Acuerdo de Tránsito del Corredor Septentrional, que permite que las mercancías en tránsito por su territorio no sean abiertas ni inspeccionadas. Aunque puedan existir procedimientos para comprobar que la documentación esté en regla, rara vez se efectúan inspecciones físicas, especialmente si la carga se declara “en tránsito”. Para detener el tráfico se debe exigir como mínimo una inspección física de todas las mercancías en tránsito que cruzan a zonas de la República Democrática del Congo bajo el control de las partes sujetas al embargo.

La opinión general en los servicios de aduanas de Uganda es que el sistema de tránsito es defectuoso y susceptible a abusos. No es extraño que las mercancías en tránsito que entran en la República Democrática del Congo desde Uganda sean descargadas en la República Democrática del Congo y transportadas de nuevo a Uganda por los cruces fronterizos normales. Después se venden sin impuestos en los mercados locales y las ganancias se reparten entre los funcionarios ugandeses y sus homólogos congoleños. Así es como se generan gran parte de los ingresos de la FAPC, especialmente de la venta de combustible, cigarrillos y bebidas no alcohólicas, y se asegura su dirigente, el Comandante Jerome, ingresos suficientes para comprar armas o construir hoteles. También se sabe que ha comerciado mediante el trueque de motocicletas libres de impuestos por armas del ELPS.

En el momento de la visita del Grupo de Expertos a Mahagi, se informó de que Jerome mantenía una asociación comercial para mantener una paz viable con las FPDC y el Frente de los Nacionalistas e Integracionistas (FNI) mediante el reparto de los ingresos derivados de las importaciones, de los cuales el FNI recibía el 40%, las FPDC el 10% y la FAPC el 50%.

V. Transporte y tráfico aéreo

A. Información general

39. Se conoce la existencia de más de 450 aeropuertos y aeródromos en la República Democrática del Congo, aunque menos del 3% tienen pistas pavimentadas. Otras son pistas de tierra y hierba de dimensiones muy reducidas, utilizadas comúnmente por aerolíneas locales con fines comerciales, humanitarios o religiosos, o por operadores ilícitos que violan el espacio aéreo de la República Democrática del Congo para transportar cargamentos de equipo militar o productos preciosos hacia y desde las zonas controladas por las partes sujetas al embargo. Algunas de estas pistas remotas tienen la longitud suficiente para permitir el aterrizaje y despegue de aeronaves de peso mediano, como los modelos Antonov 26 y 28, capaces de transportar gran tonelaje. También se utilizan como pistas de aterrizaje carreteras principales asfaltadas y de tierra, como ocurre en Walikale y Mubi, en Kivu del Norte, donde el Grupo de Expertos fue testigo de movimientos ilícitos de aeronaves. En el caso de Mubi, el vuelo fue ilícito porque estaba prohibido aterrizar en una carretera y los militares denegaron a las autoridades civiles el acceso a la aeronave, que transportaba un gran cargamento de casiterita.

40. El Grupo de Expertos realizó su propio reconocimiento aéreo en Ituri, viajando a pistas de aterrizaje situadas en Bunia, Fataki, Mahagi, Boga y Beni. Asimismo, el Grupo obtuvo datos sobre 143 de las pistas más pequeñas y remotas y sobre más de 60 frecuencias de radio utilizadas por las misiones de vuelo en los viajes a esos lugares. Muchas de esas pistas y frecuencias no habían sido identificadas o registradas ni por la MONUC ni por la Dirección de Aviación Civil de la República Democrática del Congo. Los datos del Grupo incluyen información sobre el estado de las zonas de aterrizaje y sus coordenadas respectivas, obtenidas gracias al sistema mundial de determinación de posición por satélite. Son precisamente esas pistas remotas y carentes de vigilancia las que presuntamente se utilizan para hacer entrega de armas ilícitas. El Grupo tiene la intención de utilizar sus datos para ayudar a la Dirección

de Aviación Civil a obtener un provechoso conocimiento de esas pistas de aterrizaje y ayudar a la MONUC en sus tareas de vigilancia del embargo de armas.

41. En Ituri, los dos aeródromos principales están en Bunia y Beni, con un promedio mensual que oscila entre 1.050 y 750 movimientos de aeronaves. En el caso de Bunia, más del 50% de los movimientos de aeronaves se relacionan con vuelos de la MONUC. Los dos aeropuertos principales de Kivu del Norte y del Sur están en Goma y Bukavu, respectivamente, con un promedio mensual de 1.550 movimientos cada uno. Más del 25% de los vuelos son de aeronaves de la MONUC. En algunos de estos aeropuertos y en otros, la MONUC tiene asignada su propia explanada para estacionar aeronaves. Durante la reciente crisis militar ocurrida en Bukavu en junio de 2004, el aeropuerto Kavumu de la ciudad fue el principal recurso del que se apoderaron las fuerzas rebeldes del General Laurent Nkunda.

42. Debido a las restricciones de seguridad de las Naciones Unidas, el Grupo de Expertos no recibió autorización para viajar a importantes pistas de aterrizaje controladas por los grupos armados de Ituri ni a Aba, ciudad congoleña de valor estratégico en la frontera con el Sudán controlada por el ELPS. En esas zonas, las pistas de aterrizaje están bajo el control de los dirigentes de diversos grupos armados, quienes las administran como operaciones comerciales privadas. La mayoría de los vuelos que entran en esas zonas se originan fuera de la República Democrática del Congo, especialmente en los países vecinos. Muchas de las pistas de aterrizaje están en lugares que contienen productos preciosos y las armas se suministran a los grupos armados locales para que mantengan el control sobre sus dominios. Dichas pistas ofrecen amplias oportunidades de violar las sanciones. El Grupo de Expertos confirmó el envío de un importante cargamento de armas a la FAPC, bajo el Comandante Jerome, en julio de 2003, justo antes de que empezara a aplicarse el embargo de armas. El Grupo también recibió información fidedigna, con fechas y otros detalles, de vuelos originados en Uganda con destino a Mongbwalu después de que se decretara el embargo, pero no tuvo suficientes oportunidades para concluir su investigación.

43. En las zonas controladas por el Gobierno de Transición, numerosos operadores proporcionan transporte aéreo de pasajeros y mercancías en ambas direcciones entre la República Democrática del Congo y terceros países, así como en el interior del país. Hay unas 15 empresas registradas para operar vuelos regulares en la República Democrática del Congo. Esas empresas están vinculadas a su vez con unas 50 empresas más pequeñas mediante contratos de alquiler, subalquiler, flete u otros arreglos especiales. Un buen número de aeronaves que vuelan a la República Democrática del Congo y en el interior del país están matriculadas fuera del país o tienen matrícula doble. Sin embargo, algunas también tienen matrículas de conveniencia, especialmente de Burundi, Guinea Ecuatorial y Rwanda. El Grupo de Expertos sigue interesado en investigar la identificación, matrícula múltiple y localización de esas aeronaves. Al Grupo también le preocupa que en los trámites para el flete de aeronaves no se evalúe como es debido el certificado de aeronavegabilidad ni el grado de aptitud de la tripulación.

B. Las prácticas irregulares en el uso de aeronaves son la norma

44. En la República Democrática del Congo son habituales el abuso y el fraude en relación con la matriculación e identificación de aeronaves, los itinerarios de vuelo y los manifiestos de carga; ello se debe tanto a la incapacidad institucional del Estado para ejercer el debido control como a los métodos engañosos utilizados por los operadores ilícitos, a veces con la complicidad o el apoyo activo de sus protectores militares y políticos. Por ejemplo, en julio de 2003 una aeronave Antonov 26 aterrizó en Bunia. Una vez en la explanada de estacionamiento, se permitió a la tripulación pintar un nuevo número de matrícula en la aeronave antes de que ésta despegara. El Grupo de Expertos también recibió numerosas informaciones de aviones sin marca alguna que permitiera identificar la matrícula o con marcas a imitación de las aeronaves de las Naciones Unidas que operan en la región. Esas prácticas tienen por objeto dificultar el seguimiento y la supervisión de los vuelos y la detección de irregularidades.

45. Un caso investigado por el Grupo de Expertos es el de una aerolínea envuelta en prácticas irregulares de matriculación y plan de vuelo. El 1º de junio de 2004, una aeronave Antonov 32 matriculada en Rwanda con el número 9XR-SN despegó de Goma con rumbo a Beni, según su plan de vuelo. Una vez en ruta, la aeronave se desvió e hizo escala en el aeropuerto de Kigali antes de proseguir hacia Beni. Tras ser alertada, la autoridad del aeropuerto de Beni denegó a la aeronave la autorización para aterrizar. Seguidamente la aeronave regresó a Kigali, donde tuvo que hacer un aterrizaje de emergencia, por haberse desprendido el tren de aterrizaje del lado derecho. No se informó de que hubiera heridos de consideración. Se observó desembarcar de la aeronave a personal militar de Rwanda. La aeronave, propiedad de Sun Air Charter Limited y utilizada por Mango Mat Airlines, realiza vuelos regulares desde el aeropuerto de Goma bajo distintos nombres comerciales, como “Flying”, “PAC” y “FAS”, con diversos planes de vuelo. El Grupo solicitó una copia del informe del incidente al Gobierno de Rwanda, que hasta la fecha no lo ha proporcionado.

C. Deficiencias de los servicios de control del tráfico aéreo

46. La falta de tecnología avanzada de radar y comunicaciones y la poca preparación del personal contribuyen al problema de la escasa vigilancia del espacio aéreo, no sólo en la República Democrática del Congo, sino también en los países vecinos, donde, como es sabido, se originan los vuelos que violan el espacio aéreo de la República Democrática del Congo. Muchos aeropuertos del país, por ejemplo, carecen de equipo básico, como el que indica el reglaje del altímetro y la velocidad y la dirección del viento. Burundi, Rwanda y Uganda no tienen cobertura de radar. En los cuatro países, los sistemas de comunicación interestatal e intraestatal son insuficientes y la mayoría de las unidades de control no disponen de servicios de grabación.

47. El Grupo de Expertos inspeccionó en Ituri y en Kivu del Norte y del Sur una serie de aeropuertos y aeródromos que actualmente están bajo la jurisdicción nominal del Gobierno de Transición, pudiendo comprobar lo rudimentario de las instalaciones de navegación aérea y la precariedad de los servicios de transporte aéreo. En determinados aeródromos se han construido con carácter provisional instalaciones inadecuadas u obsoletas. Esos sistemas normalmente carecen del equipo mínimamente necesario para supervisar los movimientos de las aeronaves o asegurar la

distribución ordenada y segura del tráfico aéreo. En la mayoría de las instalaciones, el único equipo de comunicaciones disponible consiste en radios de alta frecuencia de primera generación y de alcance muy limitado. Algunas torres de control, como la situada en Goma, tienen transmisores y receptores de muy alta frecuencia que están anticuados. La mayoría de las instalaciones carecen de equipo que indique la velocidad y la dirección del viento y el reglaje del altímetro, ni poseen comunicaciones con la unidad adyacente de control del tráfico aéreo. Además, no se dispone de magnetófonos para grabar las conversaciones entre pilotos y controladores.

D. Incertidumbre sobre el control del tráfico aéreo en Ituri y en Kivu del Norte y del Sur

48. La Dirección de Aviación Civil de Kinshasa se denomina oficialmente en francés Régie de voies aériennes. Tiene a su cargo los servicios aeroportuarios, incluido el control de las explanadas de estacionamiento, pero no ejerce el control de las zonas de estacionamiento militar. La autoridad de la Dirección de Aviación Civil en el resto de la República Democrática del Congo es muy limitada, especialmente en Ituri y en Kivu del Norte y del Sur. Los aeropuertos de esas provincias no rinden cuentas a la Dirección de Aviación Civil en Kinshasa, sino a las autoridades locales. Funcionarios con largos años de servicio en la Dirección de Aviación Civil asignados a esas regiones antes del derrocamiento de Mobutu, antiguo Presidente del Zaire, no cobran su nómina regularmente y hace más de seis años que no tienen contactos oficiales con sus colegas de Kinshasa. La mayoría de los funcionarios de la Dirección de Aviación Civil nombrados más recientemente deben sus puestos y su lealtad a las autoridades locales; muchos de ellos no están suficientemente preparados y hace más de 20 años que no reciben formación complementaria para poner al día sus conocimientos. La principal función de esos burócratas es asegurar el cobro de los impuestos y derechos de aterrizaje para la administración local. Los organismos de asistencia humanitaria y las organizaciones no gubernamentales informan de que han suspendido los vuelos a determinados aeropuertos clave, como el de Beni, a causa del cobro de elevados derechos de aterrizaje, por temor a que los fondos se vuelvan a invertir en presuntas actividades militares.

49. En la mayoría de los casos observados por el Grupo de Expertos, no existe la aptitud ni la motivación para llevar a cabo inspecciones apropiadas. Los funcionarios locales de la Dirección de Aviación Civil y de aduanas verifican los vuelos civiles, pero no tienen jurisdicción sobre vuelos clasificados como “militares”. En algunos aeropuertos, como el de Bunia, donde está presente la MONUC, el personal militar de la Misión también inspecciona las aeronaves civiles que aterrizan allí.

50. En algunos casos, los militares controlan todos los vuelos que llegan. Por ejemplo, en Mubi, en Kivu del Norte, el comandante local de las FARDC trató de impedir el despegue del helicóptero en que viajaba el Grupo, aduciendo que no había recibido notificación previa del Comandante de la Octava Región Militar. Asimismo, en el momento de aterrizar en la remota pista de hierba de Boga, cuando realizaba un nuevo reconocimiento aéreo, el Grupo de Expertos fue rodeado inmediatamente por soldados del Frente de los Nacionalistas e Integracionistas/Fuerza de Resistencia Patriótica de Ituri (FNI/FRPI) armados con fusiles AK-47. El avión pudo despegar sin contratiempos después de que su carga de socorro humanitario fuera descargada por habitantes de la localidad.

E. Diferenciación entre vuelos militares y vuelos civiles

51. Uno de los principales problemas que tuvo el Grupo de Expertos para distinguir entre vuelos ilícitos y lícitos fue la ambigüedad que impedía determinar si los vuelos en el interior de la República Democrática del Congo y los que llegaban procedentes de los países vecinos eran de carácter militar o civil. La mayoría de los aviones que transportan efectivos militares, armas y municiones dentro de la República Democrática del Congo están matriculados como aeronaves civiles. Son fletadas normalmente por las autoridades militares. Sin embargo, también se transportan soldados, armas y municiones en vuelos registrados como civiles que transportan pasajeros y mercancías de carácter civil. Esta amalgama impide diferenciar si un vuelo determinado es de naturaleza civil o militar. Lo normal es que las autoridades civiles de los aeropuertos tengan jurisdicción sobre los vuelos militares; en los aeródromos importantes, los vuelos militares reciben instrucciones de estacionarse en una zona situada lejos de la explanada principal para vuelos civiles, a fin de proceder a la descarga del equipo y los efectivos militares.

F. Movimientos internos de armas no regulados

52. La insuficiente diferenciación y la falta de supervisión militar y civil apropiada de los vuelos de transporte de armas y pertrechos han creado un vacío que está siendo explotado por las aeronaves comerciales bajo la apariencia de vuelos militares oficiales. A este problema se suma el hecho de que los principales agentes militares y políticos de la República Democrática del Congo no notifican del transporte interno de carga militar a las estructuras administrativas y de mando competentes del Gobierno de Transición. En consecuencia, el Grupo de Expertos volvió a tener dificultades a la hora de determinar si un presunto movimiento interno de armas se realizaba en violación del embargo o como resultado de un agrupamiento interno de efectivos militares, de deficiencias institucionales o de incompetencia. En el caso que se describe a continuación, el Grupo averiguó que un movimiento interno de armas no autorizado era parte de una estrategia del antiguo Movimiento para la Liberación del Congo (MLC) para reagruparse con armas en una zona bajo su control, lo cual repercutió negativamente en las medidas de fomento de la confianza del Gobierno de Transición. Aún no se sabe si esas armas habían sido debidamente registradas por el nuevo ejército nacional integrado.

El Vicepresidente Bemba y el traslado interno de armas

Del 20 al 22 de enero de 2004, aterrizaron en el aeropuerto de Gbadolite, por orden de Mbiato Konzoli, asesor militar del Vicepresidente Jean-Pierre Bemba en la localidad, un total de cinco vuelos de aeronaves Antonov 26 procedentes de Basankusu, que transportaban una cantidad considerable de armas, incluso armas pesadas, y municiones. Durante ese período, soldados del antiguo MLC impidieron el acceso al aeropuerto tanto de los observadores militares como del personal civil de la MONUC, contraviniendo de ese modo lo dispuesto en el párrafo 19 de la resolución 1493 (2003) del Consejo de Seguridad. Cuando finalmente se le permitió acceder al aeropuerto, el 22 de enero, la MONUC inspeccionó una remesa de armas. No se notificó el traslado de armas al cuartel general de la Tercera Región Militar. Inicialmente Mbiato y el oficial Franc Massao, comandante del batallón del aeropuerto, trataron de impedir la entrega de las armas tanto al comandante de la Región Militar

como a la MONUC alegando que la aeronave sólo transportaba a oficiales del antiguo MLC y sus familiares. Posteriormente unos oficiales de alta graduación del antiguo MLC confirmaron los envíos de armas.

Los aviones que transportaban el material militar pertenecen a una empresa de aviación privada propiedad del Vicepresidente. Esos aviones, que heredó de los militares de la época de gobierno de Mobutu, son fletados con frecuencia por los militares para transportar carga militar oficial. En su calidad de Ministro de Hacienda, Bemba controla el presupuesto militar y determina los recursos financieros necesarios para sufragar las operaciones aéreas y la conservación de las aeronaves militares.

Posteriormente, la oficina del Presidente y los militares iniciaron una investigación oficial en que se confirmó la índole irregular del traslado interno de armas llevado a cabo bajo las órdenes del Vicepresidente. Ni los oficiales de alta graduación del antiguo MLC ni el propio Vicepresidente Bemba habían facilitado todavía una explicación adecuada.

El Grupo de Expertos trató repetidamente de entrevistarse con el Vicepresidente Bemba, incluso cursando una solicitud oficial, pero sus gestiones fueron infructuosas.

53. El caso citado planteó otra cuestión que es motivo de inquietud para el Grupo de Expertos. No existe una directiva clara sobre la aplicación del embargo de armas a los grupos que han suscrito el Acuerdo Global e Inclusivo y cuyas unidades militares se están integrando en el nuevo ejército nacional pero que están acumulando, adquiriendo y trasladando armas sin notificar al Gobierno de Transición de Kinshasa.

54. En la investigación del incumplimiento de las sanciones, el Grupo de Expertos descubrió constantemente incidentes en que no se había llevado a cabo la notificación, comunicación, coordinación ni tramitación adecuadas de los vuelos internos de carácter militar. Como consecuencia de ello, el Grupo de Expertos todavía está tratando de determinar si algunos casos constituyen violaciones. Muchos de ellos, como se ha indicado anteriormente, consisten en traslados de armas en el interior del país pero fuera de las provincias de Ituri, Kivu del Norte y Kivu del Sur, lo cual pone de manifiesto la necesidad de que el mecanismo de vigilancia se aplique a los envíos sospechosos a otros lugares de la República Democrática del Congo que pudieran ser reexpedidos hasta las zonas sometidas a embargo del este del país o a destinatarios de otros lugares que no hayan suscrito el Acuerdo Global e Inclusivo; esa necesidad queda patente también en el ejemplo que sigue.

G. El Comandante de la Fuerza Aérea, la entrada de armas y los vuelos militares sospechosos

55. El Grupo de Expertos recibió informes de testigos oculares muy dignos de crédito según los cuales entre los meses de febrero y mayo de 2004 pasaron por el aeropuerto de Lubumbashi grandes cantidades de armas y municiones transportadas en vuelos militares, bajo la atenta supervisión del General de División John Numbi, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de la República Democrática del Congo. La mayoría de los vuelos llegaron de noche y solamente se ocupó de ellos personal militar.

56. Se informó de que uno de los aviones, un BAC 1-11, con matrícula 3C-QRF, era una aeronave libia matriculada en Guinea Ecuatorial pero con base en Sharja (Emiratos Árabes Unidos) y tripulación rumana. El General Numbi, indicó al Grupo de Expertos que esa aeronave podía transportar dos toneladas de carga.

57. La información relativa a los planes de vuelo correspondientes a esos vuelos irregulares fue transmitida a la oficina local de la Dirección de Aviación Civil por personal militar. La información contenía la identificación de la aeronave, el tipo de aparato y la altitud solicitada, pero no había constancia del lugar de partida ni del destino. En la hoja de registro del tráfico diario, la información que falta se ha consignado en numerosas ocasiones como ZZZ (véase el anexo III). Después de despegar, las aeronaves ascendían a la altitud solicitada sin que la tripulación diera indicación alguna de su ruta o dirección ni presentara el informe de situación, normalmente obligatorio, al abandonar el espacio aéreo del aeropuerto de Lubumbashi. Esas prácticas no sólo despiertan sospechas sino que constituyen un peligro evidente para otras aeronaves.

58. El Grupo de Expertos se reunió con el General Numbi para aclarar las cuestiones relacionadas con los vuelos. Según Numbi, el avión sospechoso pertenece a Jetline Inc., de Guinea Ecuatorial, y se había fletado en otras ocasiones para el Presidente de la República Democrática del Congo. También afirmó que tenía conocimiento de un solo vuelo de esa aeronave, que había pasado por Lubumbashi camino de Kinshasa, procedente de Durban (Sudáfrica), el 12 de abril de 2004, con la misma tripulación, y 20 pasajeros que incluían funcionarios superiores del Gobierno. Declaró que había llevado a cabo su propia investigación y había descubierto que los tripulantes viajaban con pasaportes falsos.

59. El Grupo de Expertos confirmó posteriormente que el vuelo procedía de la República Árabe Libia y originalmente había aterrizado en Kinshasa el 8 de abril, con la tripulación rumana, donde embargó el Vicepresidente Bemba. A continuación voló a Durban, pasando por Lubumbashi. El Grupo de Expertos no ha hallado toda la información relativa a los vuelos en las hojas de registro del tráfico diario y proseguirá la investigación.

H. Falta de coordinación adecuada y necesidad de procedimientos de coordinación

60. Mientras el Grupo de Expertos se encontraba en la subregión se produjo un considerable movimiento de tropas como consecuencia de la integración de diversas fuerzas, así como del redespliegue de las unidades ya constituidas de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo, principalmente de Kinshasa a la zona oriental del país, después del amotinamiento del Coronel Mutebutsi y el General Nkunda. Una gran parte de este movimiento de tropas despertó sospechas en muchas entidades, incluida la MONUC, otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales locales e internacionales, debido a la falta de comunicación entre el Gobierno de Transición y las entidades asociadas pertinentes. Así pues, el Grupo de Expertos se reunió con el General de División Numbi, Comandante de la Fuerza Aérea del Congo, para tratar de los vuelos militares internos y de la necesidad de establecer procedimientos de coordinación en un espíritu de cooperación acorde con el mandato de la MONUC y el mecanismo de vigilancia del embargo de armas. Cuando así lo solicitó, se facilitó al Grupo de Expertos copias de

la documentación de todos los vuelos de traslado de tropas. El Grupo de Expertos recomienda que en el futuro se establezcan procedimientos para que la MONUC y el Gobierno de Transición se comuniquen y coordinen mejor.

61. En otro ejemplo, el Grupo de Expertos halló una conexión entre un envío sospechoso de armas acompañadas de asesores militares, y un caso de importación a la República Democrática del Congo de armas destinadas al personal militar de la MONUC en febrero de 2004. Las armas y los instructores habían viajado en un vuelo internacional hasta el aeropuerto de Kisangani. La notificación al Gobierno de Transición se había realizado con retraso y ni el Comandante de la Novena Región Militar ni la presencia de la Misión en esa localidad habían sido informados con antelación del envío de ese material militar. Si bien el Grupo de Expertos sigue investigando diversas cuestiones relativas a los desplazamientos y las actividades irregulares de la aeronave en cuestión y su tripulación, llegó a la conclusión de que había que hacer más estrictos los procedimientos de adquisición, envío y notificación de la MONUC para no dejar la puerta abierta a los abusos. Además, es necesario establecer procedimientos y vías de comunicación entre la Misión y el Gobierno de Transición respecto de esos vuelos.

62. En la vecina Uganda, el Grupo de Expertos investigó vuelos sospechosos que supuestamente se habían originado en Uganda y habían atravesado la frontera con la República Democrática del Congo para penetrar en zonas controladas por las partes sometidas a embargo de Ituri. Mientras comprobaba esas denuncias, el Grupo de Expertos tuvo dificultades para distinguir entre los vuelos militares de la Fuerza de Defensa del Pueblo de Uganda y las aeronaves civiles fletadas por ésta.

63. La Fuerza de Defensa del Pueblo de Uganda también fleta aviones civiles, que principalmente llevan matrícula de países de Europa oriental, con fines militares; esos aviones sólo usan la zona militar en el aeropuerto de Entebbe. Se informó al Grupo de Expertos de que los funcionarios de aduanas de Uganda no tienen jurisdicción respecto de esas aeronaves y sus movimientos están exclusivamente bajo control de las autoridades militares. Puesto que Uganda carece de sistema de radar que le permita realizar el seguimiento de la trayectoria de vuelo de los aviones que abandonan el aeropuerto, las autoridades civiles no pueden controlar su destino. El Grupo de Expertos trató de entrevistarse con las autoridades militares de Uganda en Kampala y presentó un cuestionario por escrito sobre el asunto, tal como éstas se lo solicitaron, al cual todavía no se ha recibido respuesta.

64. Después de que las autoridades congoleñas se quejaron con insistencia de que aviones procedentes de Uganda violaban el espacio aéreo de la República Democrática del Congo y aterrizaran en zonas no controladas por el Gobierno de Transición, las autoridades de Uganda prohibieron la entrada en ese país de todos los vuelos civiles procedentes de la República Democrática del Congo, con la excepción de los vuelos de la MONUC y los de aviones civiles fletados por militares. Hasta principios de mayo de 2004 en que se firmó un memorando de entendimiento, no se reanudaron los vuelos civiles de Uganda a la República Democrática del Congo. El Grupo de Expertos recomienda que se efectúe un seguimiento continuado con las autoridades de Uganda y se investiguen las aeronaves sospechosas que actúen desde Uganda, ya sean militares o civiles.

VI. Asistencia e instigación

A. Apoyo de Rwanda a las fuerzas rebeldes de Mutebutsi y Nkunda

65. El Grupo de Expertos consideró que el papel de Rwanda, en cuanto Estado de primera línea, era decisivo para aplicar eficazmente el embargo de armas. De conformidad con su mandato, el Grupo de Expertos trató de determinar qué medidas había adoptado Rwanda con el fin de impedir que su territorio se utilizara para ayudar e instigar a grupos armados o milicias de la República Democrática del Congo. Poco después del enfrentamiento militar entre las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo y las fuerzas militares disidentes del inhabilitado Comandante Adjunto de la Décima Región Militar, Jules Mutebutsi, que se produjo en Bukavu a principios de junio de 2004, dos equipos del Grupo de Expertos se trasladaron en momentos distintos a la zona fronteriza rwandesa de Cyangugu, donde fueron testigos directos del incumplimiento del régimen de sanciones por parte de Rwanda y recogieron información documental al respecto.

66. El Grupo de Expertos llegó a la conclusión de que las violaciones de Rwanda incluían la prestación de apoyo directo e indirecto, tanto en la República Democrática del Congo como en Rwanda, a las tropas rebeldes de Jules Mutebutsi y Laurent Nkunda durante las operaciones militares armadas contra las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo. Rwanda ejerce también cierto grado de mando y control de las fuerzas de Mutebutsi. En las entrevistas de personas que habían intervenido directamente, el Grupo de Expertos comprobó que determinadas empresas, así como objetivos financieros y políticos de Bukavu, habían quedado eximidas por orden directa de los oficiales rwandeses.

67. Las fuerzas de Mutebutsi utilizan estratégicamente Cyangugu, que limita con Bukavu, como base de retaguardia de las operaciones militares, incluidas las campañas de reclutamiento, que llevan a cabo en el interior de la República Democrática del Congo. El Grupo de Expertos también ha reunido pruebas de que durante la crisis reciente se permitió a esas fuerzas entrar libremente en Rwanda al menos en dos ocasiones, una vez durante el apogeo del enfrentamiento militar en Bukavu, con fines de reagrupamiento, y una segunda vez con fines de retirada. Mutebutsi informó al Grupo de Expertos de que había pedido protección a Rwanda. Desde la seguridad que le proporcionaba su campamento de Rwanda, Mutebutsi informó a los representantes de la MONUC que lo visitaron allí de que regresaría a la República Democrática del Congo “cuando quisiera”.

B. Rwanda como base de retaguardia para el reagrupamiento

68. El 8 de junio, 157 efectivos de Mutebutsi, que incluían 12 oficiales, penetraron en grupos pequeños, en Cyangugu desde Bukavu por un cruce de fronteras ordinario conocido como Ruzizi 1. Después de que en Rwanda fueran inscritos como refugiados, los 12 oficiales fueron trasladados al campamento militar rwandés de Ntendezi, situado unos 30 kilómetros hacia el interior, mientras que los demás soldados fueron acogidos en el centro de tránsito de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Nyagatare. Aunque testigos oculares dignos de crédito informaron de que el propio Mutebutsi penetró en Rwanda el mismo día, el Grupo de Expertos no pudo confirmar de forma independiente esa afirmación. Varios soldados heridos fueron hospitalizados en Rwanda, tanto en Cyangugu como más al interior, en Butare.

69. Tras un período de calma en las actividades militares, Mutebutsi y sus tropas se volvieron a desplegar en Kaminyola, al sur de Bukavu, en una zona limítrofe con Rwanda. Después de que Mutebutsi y sus tropas ocuparan por la fuerza la población fronteriza del Congo y abrieran fuego contra una patrulla de la MONUC, ésta se vio obligada a responder. Posteriormente, Mutebutsi y sus fuerzas se refugiaron de nuevo en Rwanda y se reagruparon en Bugarama, población situada a unos pocos kilómetros, en el lado rwandés de la frontera. El 21 de junio, unos militares rwandeses informaron de que habían detenido a soldados de Mutebutsi y los habían trasladado en camiones militares rwandeses al campamento militar de Ntendezi. El Grupo de Expertos trató de trasladarse a Bugarama, donde las Fuerzas de Defensa de Rwanda (FDR) tienen una base militar, pero personal militar de Rwanda les impidió acceder a la frontera propiamente dicha.

70. En las múltiples visitas que realizó a Cyangugu, el Grupo de Expertos observó que Mutebutsi no había licenciado a sus tropas. Aproximadamente 300 soldados uniformados seguían configurando una estructura de mando coherente, bajo la protección de tropas rwandesas. El Grupo de Expertos considera que esos contingentes constituyen todavía una amenaza latente para la República Democrática del Congo. Las fuerzas de Mutebutsi seguían uniformadas en el campamento. El Grupo de Expertos recogió información por escrito sobre la libertad de circulación de que disfrutaban las tropas de Mutebutsi tanto en el interior del campamento, que no estaba vallado ni acordonado, como para trasladarse al exterior. Uno de los oficiales principales, el Coronel Mukalay, admitió que había salido del campamento, se había trasladado a Goma y había regresado en un momento en que el Gobierno de Rwanda había denegado al Grupo de Expertos la autorización para atravesar la frontera y entrar en la República Democrática del Congo alegando que ésta se hallaba cerrada temporalmente. También resulta revelador que el Gobierno de Rwanda permitiera a Mutebutsi hablar abiertamente con la prensa sobre sus ambiciones militares y, de esa forma, apoyara su campaña de propaganda.

71. Preocupa al Grupo de Expertos el hecho de que el reagrupamiento en un campamento militar de Rwanda, donde hay oficiales, instructores y otros soldados rwandeses, facilita el acceso inmediato y sin trabas a asesoramiento, adiestramiento y apoyo logístico militar de Rwanda. Teniendo en cuenta los métodos de reclutamiento que ya ha constatado, preocupa al Grupo de Expertos que el campamento militar, situado a 10 metros de un gran centro educativo, ofrezca una base importante para reclutar a jóvenes.

C. Reclutamiento

72. Entre las 5 y las 6 de la mañana del 18 de junio de 2004, efectivos rwandeses penetraron en las instalaciones del campamento de tránsito del ACNUR en Cyangugu, reunieron a 30 hombres jóvenes y los obligaron a subir a uno de sus camiones. Algunos de los jóvenes entrevistados por el Grupo de Expertos relataron que los habían llevado a unos locales policiales y luego a un recinto militar rwandés, donde les pidieron que se incorporaran al servicio militar junto a las fuerzas de Mutebutsi en la República Democrática del Congo. Los entrevistados creyeron que se les estaba obligando a prestar servicio militar y no volvieron a ser trasladados al campamento de tránsito del ACNUR hasta que esa Oficina y sus familiares presionaron a las autoridades de Rwanda para que los liberara. Ese mismo día, los militares rwandeses reunieron también a jóvenes congoleños, algunos por la fuerza, en el mercado de Cyangugu y sus alrededores, se sospecha que con el fin de reclutarlos. El Grupo de Expertos no pudo averiguar su paradero.

73. En otro incidente, oficiales rwandeses, junto con representantes de las fuerzas disidentes con base en el Congo, hicieron un llamamiento a los soldados rwandeses y congoleños desmovilizados que se encontraban en Cyangugu para que regresaran al servicio militar activo en la República Democrática del Congo. Los oficiales rwandeses ofrecieron a algunos de los entrevistados por el Grupo de Expertos una recompensa monetaria equivalente a unos 100 dólares o teléfonos móviles por incorporarse a las fuerzas de Mutebutsi en Kamanyola. Ese apoyo financiero de Rwanda es esencial para ayudar a Mutebutsi a remunerar a las tropas necesarias para llevar a cabo operaciones militares. Cabe recordar que aproximadamente del 2 al 9 de junio las fuerzas de Mutebutsi y Nkunda saquearon sistemáticamente algunas zonas de Bukavu, e incluso se llevaron entre 1 y 3 millones de dólares del Banco Central, con lo cual obtuvieron abundantes fondos en efectivo para seguir reclutando y pagando y abasteciendo a los contingentes.

D. Las armas de Mutebutsi

74. Mutebutsi informó al Grupo de Expertos de que las armas que había utilizado durante los enfrentamientos militares en Bukavu y Kamanyola procedían de arsenales que anteriormente pertenecían a las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo. Cuando Mutebutsi era Comandante Adjunto de la Octava Región Militar, las armas y municiones reunidas por la MONUC en actividades de acordamiento y registro le fueron entregadas directamente a él para que las custodiara. Mutebutsi conservó esas armas como arsenal personal incluso después de ser inhabilitado.

75. Cuando la MONUC acuarteló inicialmente a las fuerzas de Mutebutsi en Bukavu el 29 de mayo, después de que se consiguiera la primera cesación del fuego inicial, no desarmó a las tropas rebeldes. Tras la rápida retirada y el desvío de las tropas de Mutebutsi de Bukavu a Kamanyola, la MONUC reunió aproximadamente 382 armas ligeras y pesadas, 399 granadas de mortero y más de 100.000 cartuchos, o media tonelada de munición. Las armas abandonadas por los efectivos que huían se hallaron principalmente en la ciudad de Bukavu o en la zona de acuartelamiento del campamento Saio. El Grupo de Expertos presentó la lista de los números de serie de esas armas, así como listas de todos los números de serie de las armas reunidas por la MONUC, a varias embajadas de Kinshasa para que averiguaran su origen.

76. El Gobierno de Rwanda afirma que, cuando Mutebutsi huyó a Rwanda desde Kamanyola, había desarmado a sus tropas. En la visita del Grupo de Expertos a Cyangugu, el comandante regional rwandés no lo autorizó a realizar una inspección ocular de las armas de Mutebutsi. La MONUC había informado de que las armas incluían Kalashnikov, ametralladoras ligeras, ametralladoras de 12,7 milímetros y 7 milímetros, granadas propulsadas (RPG7), unos pocos morteros de 81 y 120 milímetros y dos vehículos en que se habían montado morteros de 80 milímetros. Cuando concluyeron las investigaciones del Grupo de Expertos, todavía no se habían encontrado las armas pesadas de Mutebutsi, pero es muy probable que estén almacenadas en Rwanda.

E. Protección especial

77. El Grupo de Expertos considera que la protección especial proporcionada por países vecinos a los familiares y seguidores de los dirigentes de fuerzas disidentes y grupos armados incontrolados constituye una forma de apoyo. Mientras crean que sus propios familiares están a salvo, esas fuerzas disfrutaban de una ventaja psicológica. Al iniciarse los enfrentamientos, Mutebutsi trasladó a su familia de Bukavu a Cyangugu, donde se alojaron en el Hotel du Lac los días 28 y 29 de mayo. Según testigos oculares dignos de crédito, también Mutebutsi estuvo allí el 28 de mayo. Poco después, su familia se trasladó a otro lugar de Rwanda en busca de mayor seguridad.

F. Preparativos de actividades militares en la República Democrática del Congo

78. Antes de que estallara el conflicto de Bukavu, funcionarios del Gobierno de Rwanda proporcionaron apoyo al General Nkunda y al General Obedi, Comandante de la Décima Región Militar, para que realizaran campañas de reclutamiento en Rwanda, incluso en campamentos de refugiados congoleños. Esas acciones afectan al carácter civil de los campamentos y constituyen una violación grave de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951.

79. El Grupo de Expertos visitó el campamento de refugiados de Gihembe, en Byumba (Rwanda), administrado conjuntamente por el ACNUR y el Gobierno de Rwanda. El Grupo de Expertos confirmó que funcionarios del Gobierno de Rwanda, que incluían soldados en vehículos militares, y dirigentes congoleños de alto rango con sede en Kivu del Norte y leales a Nkunda, se desplazaron a los campamentos en un intento de reclutar fuerzas para que prestaran servicio militar en el interior de la República Democrática del Congo. Si bien la primera visita se produjo en diciembre de 2003, el 2 de marzo, el 14 de abril y el 3 de mayo de 2004 se realizaron nuevos intentos. Tanto el 2 de marzo como el 14 de abril, en presencia de funcionarios rwandeses, Nkunda pidió personalmente a los refugiados que se enrolaran y les dijo que había llegado el momento de proseguir la guerra contra el Gobierno de Kinshasa en el interior de la República del Congo.

80. Se dispone de información oral y escrita digna de crédito en el sentido de que en el campo de refugiados de Kiziba, en Kibuye, se realizaron actividades del mismo tipo, extremo que el Grupo de Expertos no tuvo tiempo de comprobar de forma independiente.

81. Los oficiales rwandeses, junto con Nkunda y otros oficiales congoleños, utilizaron tácticas de intimidación para conseguir sus objetivos de reclutamiento. En esas campañas, se amenazó a los refugiados con la pérdida de la ciudadanía congoleña y se les dijo que se había terminado la hospitalidad rwandesa. Algunos refugiados que se resistieron a las exigencias de Nkunda, recibieron amenazas directas de oficiales rwandeses.

82. Sobre la base de las entrevistas a refugiados del campamento de Gihembe y de la información proporcionada por testigos oculares y organizaciones humanitarias, el Grupo de Expertos llegó a la conclusión de que Rwanda se había negado a proporcionar a los refugiados la documentación que les acreditaba como tales o tarjetas de identidad con el fin de presionarlos para que tomaran las armas en la República Democrática del Congo junto a las fuerzas disidentes.

G. Reclutamiento forzoso en apoyo de los preparativos de Nkunda para la guerra

83. El Grupo de Expertos entrevistó a hombres jóvenes rwandeses que habían sido reclutados por la fuerza por oficiales de Rwanda, en territorio de ese país, después de haber seguido todo el proceso de desarme, desmovilización, repatriación, reintegración y reasentamiento. Los jóvenes entrevistados habían abandonado las armas en abril de 2004, después habían ingresado en un campamento de desmovilización de Goma y en mayo habían sido repatriados a Rwanda a través de la población fronteriza de Gisenyi. Al llegar a esa población, cinco fueron detenidos por funcionarios rwandeses, incluso de la policía, y fueron conducidos de regreso a la República Democrática del Congo en vehículos por la fuerza, con la complicidad de los funcionarios de inmigración rwandeses. Los detenidos creían que los habían elegido porque eran los que se encontraban en mejor estado físico o estaban mejor preparados para reintegrarse en el servicio militar. Durante este episodio, les dijeron que se incorporarían a “los militares de la Coalición Congoleña para la Democracia”. Los que se negaron fueron apaleados y encarcelados en condiciones muy penosas, hasta que escaparon y se acogieron a la protección de la MONUC.

84. Sobre la base de observaciones directas y evaluaciones realizadas en las poblaciones rwandesas fronterizas de Gisenyi y Cyangugu, así como en las poblaciones vecinas de Goma y Bukavu, en la República Democrática del Congo, las autoridades rwandesas, incluida la policía, están aprovechándose indebidamente de los programas de desarme, desmovilización, repatriación, reintegración y reasentamiento que se llevan a cabo en Rwanda y están sometiendo a los que regresan a reclutamiento forzoso, intimidación y abusos físicos.

VII. Intervención de fuerzas extranjeras

A. Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda

85. La presencia de fuerzas negativas en la República Democrática del Congo sigue siendo un factor desestabilizador que pone en peligro las relaciones de buena vecindad en la zona oriental del país. El Grupo de Expertos confirmó que elementos de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR) habían llevado a cabo actividades militares en Kivu del Norte y realizado incursiones en Rwanda noroccidental en abril de 2004. La información obtenida en entrevistas con la población local, oficiales de la Prefectura de Ruhengeri y personal militar, así como el escaso aumento del número de funerales llevados a cabo en la región en ese período, demuestran que los contingentes invasores de las FDLR eran poco numerosos al igual que sus efectos en este caso.

86. No obstante, en entrevistas a combatientes de las FDLR con base en Kivu del Norte que habían sido capturados recientemente o habían ingresado en programas de desarme, desmovilización, repatriación, reintegración y reasentamiento se informó al Grupo de Expertos de que las estructuras de mando y organización oficiales seguían bien asentadas y las Fuerzas mantenían buenas comunicaciones con los dirigentes situados en países extranjeros. Según fuentes dignas de crédito y excombatientes de las FDLR, en una campaña reciente, esas Fuerzas habían conseguido transmisores rwandeses de telefonía móvil que les permiten realizar llamadas telefónicas ilícitas,

internacionales y locales, con fines de coordinación y reabastecimiento, así como tácticos. Las FDLR también disfrutaban de una nueva cadena de suministro de armas que habían puesto en marcha representantes suyos en Europa y oficiales ugandeses aliados; las armas eran transportadas por tierra en camiones de “mercancías en tránsito” a través de cruces fronterizos ordinarios.

87. Hasta al menos octubre de 2003, esas unidades de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda habían recibido armas del Gobierno de la República Democrática del Congo en Shabunda, que luego debían ser transportadas a pie y tardaban uno o dos meses en llegar a determinadas unidades. Según un oficial de alta graduación de las Fuerzas, esas armas se entregaban a cambio de recursos naturales con arreglo a un acuerdo concertado entre el Gobierno de la República Democrática del Congo y la República Popular Democrática de Corea y eran transportadas a Shabunda en aviones que solían llevar tripulación de habla rusa.

88. En Kivu del Sur el Grupo de Expertos recibió información de fuentes dignas de crédito en el sentido de que unos pocos elementos de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda y hutus armados que anteriormente se habían integrado en unidades mayi-mayi se habían agrupado espontáneamente para prestar asistencia en los combates contra las fuerzas de Mutebutsi. Aunque parece que ello ha tenido muy pocas repercusiones, preocupa al Grupo de Expertos que las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo y los mayi-mayi reactiven esas unidades si se produce otra confrontación militar importante.

89. Desde la imposición del embargo se han registrado desercciones de oficiales de alta graduación de las FDLR. Los desertores han regresado a Rwanda independientemente de los procesos habituales de desarme, desmovilización, repatriación, reintegración y reasentamiento y de los conductos oficiales del Gobierno de Transición, lo cual indica que el Gobierno de Rwanda dispone de vías de comunicación significativas con los altos mandos de las FDLR. El Gobierno de Rwanda no ha cooperado ni con el Gobierno de Transición ni con la MONUC en la repatriación de esos desertores. Intensificando la cooperación y la comunicación en esas cuestiones podría aumentarse la eficacia de los programas de desarme, desmovilización, repatriación, reintegración y reasentamiento, así como mitigarse las sospechas relativas a la interacción de Rwanda con las FDLR en la República Democrática del Congo.

90. Pese a las desercciones de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda y los mecanismos de desarme, desmovilización, repatriación, reintegración y reasentamiento existentes, la desmovilización de los contingentes restantes de esas Fuerzas no es inminente y siguen planteando problemas de seguridad a Rwanda. No obstante, tras las investigaciones llevadas a cabo sobre el terreno a ambos lados de la frontera entre Kivu del Norte y Rwanda, el Grupo de Expertos llegó a la conclusión de que ni la presencia de esas Fuerzas en la zona ni sus escasas incursiones a través de la frontera justificaban la envergadura del despliegue de tropas rwandesas en el interior de la República Democrática del Congo en este caso.

B. Fuerzas de Rwanda en la República Democrática del Congo

1. Ocupación del Parque Nacional de Virunga por las Fuerzas de Defensa de Rwanda

91. El Grupo de Expertos recibió información muy verosímil de testigos oculares y personas que habían intervenido directamente en el sentido de que, desde mediados de mayo hasta junio de 2004, contingentes de Rwanda habían instigado a que se talaran todos los árboles del sector de Mikeno (sector meridional) del Parque Nacional de Virunga declarado Lugar del Patrimonio Mundial y situado en la República Democrática del Congo.

92. Con el fin de investigar esas denuncias, el Grupo de Expertos visitó la zona por el lado rwandés de la frontera y entrevistó a aldeanos que vivían junto al parque y a otras personas que habían participado en las actividades de conversión de los terrenos. Los aldeanos informaron al Grupo de Expertos de que acababa de dictarse una orden de cesación de todas las actividades de conversión en la República Democrática del Congo. El Grupo de Expertos concluyó que la orden se había dictado en previsión de su visita. Cuando llegó, las FDR se habían retirado a una posición defensiva situada en una colina próxima, desde donde se dominaban los límites del Parque. Aun así, el Grupo de Expertos observó fogatas recién apagadas y tallos de bambú recién cortados. También se realizó una visita de seguimiento a las zonas adyacentes del Parque Nacional de Virunga en la República Democrática del Congo.

93. El Grupo de Expertos confirmó que, junto con dirigentes locales de Kibumba y sus alrededores, en la República Democrática del Congo, las Fuerzas de Defensa de Rwanda habían ordenado a ciudadanos rwandeses que deforestaran la zona a cambio de leña. Esas Fuerzas se habían desplegado en la zona con el fin de acompañar a la población local rwandesa durante las operaciones de deforestación en la República Democrática del Congo. Según testigos directos, los oficiales de las Fuerzas de Defensa de Rwanda también pusieron a la venta algunos terrenos de la zona deforestada en la República Democrática del Congo.

94. Si bien se produjeron incursiones activas de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda en ese país desde algunas de esas zonas, no parecía que sus escasos efectos justificaran las acciones de las Fuerzas de Defensa de Rwanda. Limpiar las fronteras de arbustos es una práctica habitual para evitar las incursiones, pero las actividades instigadas por las Fuerzas de Defensa de Rwanda habían ido mucho más allá del margen aceptable. La destrucción de zonas extensas del hábitat natural del Parque pone en peligro la población de gorilas de las montañas del Congo, que constituye un elemento vital para el desarrollo del turismo.

95. El despliegue de Rwanda en el sector meridional del Parque Nacional de Virunga, incumpliendo el embargo, guardaba paralelismo con las informaciones que había recibido el Grupo de Expertos respecto de la presencia de las Fuerzas de Defensa de Rwanda en las zonas septentrionales del Parque y alrededor de ellas, que posteriormente investigó.

2. Despliegue de tropas rwandesas en zonas remotas de Kivu del Norte

96. El Grupo de Expertos realizó una visita a la población congoleña fronteriza de Bunagana y sus alrededores, situados en el Parque Nacional de Virunga. Según la información recibida por el Grupo de Expertos de fuentes muy dignas de crédito tanto

del interior de Rwanda como de la República Democrática del Congo, las Fuerzas de Defensa de Rwanda habían mantenido posiciones semifijas en la región al menos desde octubre de 2003. Esta información fue corroborada mediante imágenes fotográficas en que aparecían emplazamientos fijos de armas pesadas protegidos.

97. En Bunagana, el Grupo de Expertos realizó varias entrevistas independientes con diversas fuentes, que le informaron de que las Fuerzas de Defensa de Rwanda visitaban con frecuencia los mercados para adquirir provisiones y eran toleradas por los funcionarios y las tropas locales. Algunas personas entrevistadas dieron los nombres de habitantes de la zona que habían sido reclutados por la fuerza por soldados o que habían huido del país temiendo represalias por haberse negado a tomar las armas. El Grupo de Expertos no pudo confirmar si se trataba de actividades de reclutamiento de las Fuerzas de Defensa de Rwanda o de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo.

98. El Grupo de Expertos también obtuvo los nombres de los lugares donde, según se decía, se habían desplegado tropas de las Fuerzas de Defensa de Rwanda; los despliegues más recientes se habían producido en Runyoni, el Parque de Jomba, Kabonero, Lushabanda, Ruinga y Nchanzu, así como en el Parque Nacional de Virunga. Esas zonas coincidían con la información, incluidas las imágenes fotográficas, reunida de otras fuentes. Según se dijo, las tropas se habían desplazado a pie por el Parque Nacional de Virunga hasta alcanzar sus posiciones.

99. A continuación el Grupo de Expertos se trasladó a Runyoni, situado a unos 40 kilómetros de Bunagana. Durante el trayecto, se detuvo en todas las aldeas y preguntó en múltiples ocasiones en cada una de ellas por la presencia de Fuerzas de Defensa de Rwanda. La mayoría de las personas entrevistadas respondieron que la presencia de una unidad de esas Fuerzas en el monte Runyoni era habitual. Al llegar a Runyoni, el Grupo de Expertos habló con los aldeanos y los dirigentes locales confirmaron que las tropas rwandesas se habían marchado el día anterior a la visita del Grupo de Expertos pero habitualmente estaban emplazadas allí.

100. Basándose en las entrevistas y la investigación realizadas sobre el terreno, el Grupo de Expertos tiene la certeza casi plena de que las tropas de las Fuerzas de Defensa de Rwanda han estado desplegadas en la región durante un período considerable para complementar despliegues nuevos en otras zonas del Parque Nacional de Virunga que comprobó de forma independiente.

VIII. Alianzas militares con grupos armados incontrolados

101. El Grupo de Expertos observó que en la República Democrática del Congo las alianzas políticas y militares de conveniencia podían considerarse violaciones del embargo de armas porque apoyaban directa o indirectamente a grupos que no habían suscrito el Acuerdo Global e Inclusivo o a un grupo armado incontrolado que actuaba desde Ituri, Kivu del Norte y Kivu del Sur. Debe corregirse la ambigüedad del embargo y aclararse a quién debe aplicarse.

A. Apoyo a las fuerzas asociadas a los disidentes

102. Como se ha indicado anteriormente, el Grupo de Expertos reunió pruebas por escrito sobre la colaboración entre Nkunda y altos cargos de la República Democrática

del Congo en campañas de reclutamiento llevadas a cabo en Rwanda, por ejemplo, el parlamentario Emmanuel Kamanzi.

103. En la visita que realizó a Goma, Kivu del Norte, el Grupo de Expertos entrevistó a varios soldados congoleños desmovilizados que, la segunda semana de junio de 2004, habían sido obligados a tomar de nuevo las armas por personal que estaba a las órdenes del Gobernador de Kivu del Norte, Eugène Serufuli, en un campamento de desmovilización situado junto a la base de la Fuerza Operativa No. 1 de Sudáfrica. Los soldados desmovilizados fueron enviados al campamento militar de Katindu, bajo mando de la Octava Región Militar, y se les informó de que pronto intervendrían en los combates como parte de las tropas del dirigente disidente Nkunda. Ninguno de los nuevos reclutas era de Kivu del Norte ni de Kivu del Sur ni deseaba luchar con fuerzas contrarias al Gobierno de Kinshasa.

104. El Grupo de Expertos entrevistó también a soldados de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo que habían estado destinados en Beni pero habían sido trasladados a Goma, bajo mando de la Octava Región Militar, durante un proceso reciente de unificación. Según esos soldados, una subsección de su unidad había sido trasladada a Minova en mayo de 2004. En el campamento de Minova habían sido reabastecidos con munición transportada en embarcaciones por civiles rwandeses y recibidos por tropas de Nkunda también trasladadas por barco desde Rwanda. Poco después, la subunidad, ya plenamente integrada en las tropas de Nkunda, se trasladó a Bukavu supuestamente para vigilar el aeropuerto ante la próxima visita del Vicepresidente Azarias Ruberwa, aunque, en realidad, fueron enviados allí para proteger el aeropuerto y de esa forma prestar asistencia a las fuerzas de Nkunda. Una vez las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo hubieron neutralizado el amotinamiento, algunos contingentes regresaron a Goma en una embarcación denominada "General Mulamba", junto con 15 soldados heridos que posteriormente fueron tratados en el hospital de esa localidad. Habida cuenta de que diversos testimonios independientes corroboraron tal información, el Grupo de Expertos considera que es muy probable que Obedi cediera esas tropas directamente a Nkunda y facilitara su traslado de Goma a Beni.

105. El Grupo de Expertos identificó también otras embarcaciones que transportaban a Goma a fuerzas de Nkunda que se retiraban. Como en el caso del apoyo prestado por Rwanda a las fuerzas de Mutebutsi que retrocedían, parece que los civiles y oficiales militares de Goma proporcionaron asilo a las tropas de Nkunda que abandonaban Kivu del Sur. Esas tropas no sólo siguen disfrutando de un refugio seguro en territorio de la Comandancia de la Octava Región Militar sino que las autoridades de Kivu del Norte no han intervenido para detener la considerable acumulación de contingentes que se está produciendo en esa zona, que el Grupo de Expertos comprobó de forma independiente y corroboró con imágenes de reconocimiento. Nkunda conserva su estructura de mando y control y sus arsenales.

B. Alianza de conveniencia

106. Una de las dificultades que entraña la aplicación del embargo de armas en el caso particular de la República Democrática del Congo es que ese Estado limita con nueve países, muchos de los cuales están experimentando conflictos o se encuentran en una etapa de transición después de un conflicto relativamente reciente. Su deficiente control fronterizo permite que las abundantes armas penetren en la República

Democrática del Congo, donde son recicladas. El Grupo de Expertos halló indicios de que las armas utilizadas por el grupo rebelde sudanés Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés se transfieren a uno de sus aliados militares de la República Democrática del Congo, la Fuerza Armada Popular del Congo del Comandante Jerome, a cambio de artículos como motocicletas.

107. A ese respecto, cabe señalar que cuando el Grupo de Expertos realizó su misión sobre el terreno, el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés no sólo controlaba algunas zonas del extremo septentrional de la República Democrática del Congo sino que ocupaba localidades congoleñas como Aba, facilitando de ese modo la entrada ilegal de armas en el país. El Comandante del Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés en Aba, Hassan Daud, se desplazaba frecuentemente a Aru y Ariwara para aprovisionarse y celebrar reuniones estratégicas con la Fuerza Armada Popular del Congo. El Grupo de Expertos confirmó su presencia en Aru del 21 al 24 de abril de 2004. Cuando el Grupo de Expertos se reunió con el Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Armada Popular del Congo, confirmó que esa Fuerza y el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés habían concertado un acuerdo de seguridad, que incluía patrullas militares conjuntas, a lo largo de sus líneas de demarcación comunes.

108. Anteriormente, el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés, el Comisionado del Distrito de Haut-Uélé y los comandantes militares aliados habían concertado un arreglo de seguridad similar que luego se plasmó por escrito en un acuerdo firmado el 6 de octubre de 2003 (véase el anexo II). En el acuerdo se reconoce que el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés se encarga de la seguridad del Parque Nacional de Garamba, Lugar del Patrimonio Mundial. Otra documentación y la información recogida en entrevistas con grupos internacionales y locales de conservación de la naturaleza indicaba que ello creaba oportunidades para que se realizaran actividades furtivas. A cambio de los servicios militares prestados por el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés, las autoridades locales convinieron en compensarlo mediante el pago de 10.000 dólares por cada 125 soldados desplegados y 5.000 dólares para sufragar raciones de combate. También se permitió al Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés mantener su representación en Aba.

IX. Recomendaciones

109. Habida cuenta de las conclusiones y las observaciones que se han expuesto anteriormente, el Grupo de Expertos desea formular al Comité las recomendaciones siguientes.

A. Control de fronteras y aduanas

1. Medidas regionales e internacionales

110. Los Gobiernos que han suscrito el Acuerdo de Tránsito del Corredor Septentrional deben considerar la posibilidad de modificarlo de modo que se prevea la inspección física de los bienes comerciales en tránsito hacia zonas dominadas exclusivamente por grupos armados incontrolados y otras partes a que se aplique el embargo.

111. Como medida firme para prevenir todas las formas de asistencia a los grupos armados de Ituri, se debe controlar rigurosamente todo el comercio interestatal con esos grupos, así como todos los vuelos comerciales que no sean de carácter

humanitario, hasta que la MONUC pueda desplegarse en esos territorios o el Estado pueda ampliar su autoridad a ellos.

2. Uganda

112. El Grupo de Expertos es consciente de que los problemas de Uganda en materia de seguridad pueden limitar sus posibilidades de desplegar agentes de inmigración y aduanas a algunas de sus zonas fronterizas. No obstante, proporcionando una protección suficiente a esos agentes, el Gobierno de Uganda podría aumentar su capacidad de vigilancia y control de fronteras, especialmente en las zonas más remotas donde limita con la República Democrática del Congo. Fortalecer la capacidad de patrullaje naval en los lagos Albert y Edward, incluso con un abastecimiento de combustible suficiente, también constituiría un factor disuasorio para los traficantes de mercancías ilícitas.

113. Deben mejorarse los procedimientos de aduana e inmigración en los cruces de fronteras con zonas controladas por grupos armados de Ituri aumentando el personal, manteniendo una presencia permanente de agentes acreditados, aplicando procedimientos más estrictos de declaración de bienes, tanto a la entrada como a la salida de la República Democrática del Congo, mejorando la inspección física y la criba de los artículos que entran en zonas controladas por grupos armados de Ituri, así como llevando un registro inmediato y sistemático de las personas que entran y salen de Uganda. El Grupo de Expertos recomienda también que se apliquen medidas para prohibir la circulación nocturna de camiones, particularmente los de carácter militar, a través de las fronteras y de los límites con zonas controladas por grupos armados de Ituri.

114. Las medidas cuya aplicación en las zonas fronterizas con grupos armados de Ituri debe estudiarse incluyen la restricción de la circulación o la residencia en Uganda de los dirigentes y representantes de alto rango de los grupos armados de Ituri, salvo que viajen específicamente para intervenir en negociaciones internacionales de paz.

115. Además, el Grupo de Expertos recomienda que el Gobierno incremente la vigilancia o prohíba las asociaciones y relaciones empresariales con grupos armados de Ituri. El Gobierno de Uganda debe considerar la posibilidad de investigar los casos localizados de complicidad o intervención de autoridades y agentes ugandeses en determinadas zonas fronterizas y restringir la prestación de escolta armada, transporte oficial y otros servicios a los dirigentes de los grupos armados de Ituri, salvo que ello se realice en el marco de negociaciones internacionales de paz.

3. Rwanda

116. El Grupo de Expertos recomienda que se restablezca la supervisión y vigilancia civil de las actividades que se realicen a lo largo de las fronteras de Rwanda con la República Democrática del Congo, incluso en el lago Kivu. El Gobierno de Rwanda debe también estudiar la posibilidad de restringir la inmigración, la residencia y la libertad de circulación de las fuerzas disidentes o rebeldes y otras personas u oficiales aliados con esas fuerzas, salvo en el marco de negociaciones internacionales de paz. Debe establecerse lo antes posible el mecanismo conjunto de verificación convenido por los Presidentes Kabila y Kagame en la cumbre celebrada el 25 de junio en Abuja (Nigeria) para asegurar que se atienden debidamente las denuncias de ambas partes.

4. República Democrática del Congo

117. Una vez cumplido el requisito previo de la ampliación de la autoridad de transición a todo el territorio nacional, para poner fin a la corriente de armas y otros bienes ilícitos hacia la República Democrática del Congo es esencial que el Gobierno de Transición controle de forma eficaz y unificada las fronteras nacionales del país. A ese respecto, una administración aduanera eficaz podría contribuir significativamente a aumentar los activos financieros del Gobierno de Transición gracias al incremento de ingresos fiscales y la reducción del contrabando. Sería muy útil para los agentes de aduanas e inmigración que se les capacitara tanto en su ámbito de competencia como en ética laboral, así como que se instalara equipo básico.

B. Vigilancia y control eficaces del tráfico aéreo

118. Para intensificar el control de la circulación aérea y terrestre, se debe crear, en coordinación con la Dirección de Aviación Civil una dependencia separada de servicios de tráfico aéreo que se encargue de prestar servicios de control del tráfico y de aplicar los procedimientos debidos en los aeropuertos, como los de obtención y difusión de planes de vuelo y coordinación con los funcionarios de aduanas. Debe solicitarse asistencia a la Organización de Aviación Civil Internacional en este ámbito.

119. Debe proporcionarse a la República Democrática del Congo la asistencia que precise para mejorar las instalaciones de control aéreo y dotarla del equipo mínimo necesario con miras a aumentar la vigilancia y el control de la circulación de aeronaves, como factor disuasorio de las actividades ilegales.

120. Debe prestarse asistencia a la República Democrática del Congo para reestructurar la dependencia encargada de la matriculación de aeronaves y la concesión de licencias a las tripulaciones con el fin de intensificar el control de las actividades de tráfico de armas por aire.

C. Asistencia e instigación

1. Reclutamiento

121. El Grupo de Expertos reafirma la necesidad de que en todo momento se respete el carácter civil de los campamentos de refugiados, en particular absteniéndose de realizar campañas de reclutamiento voluntario y forzoso en ellos. También pide al Gobierno de Rwanda que prohíba las campañas de reclutamiento, especialmente en los campamentos de refugiados, adopte medidas contra oficiales civiles y militares rwandeses que se sepa hayan intervenido en esas campañas o las hayan facilitado, expulse a los congoleños que las hayan llevado a cabo y prohíba su libre circulación en el futuro. Por razones humanitarias, el Grupo de Expertos alienta firmemente a las autoridades competentes a que adopten las medidas necesarias para proporcionar a los refugiados de Gihembe y otros campamentos el estatuto de refugiado que les corresponde.

122. Sería muy útil para el mecanismo de desarme, desmovilización, repatriación, reintegración y reasentamiento en la República Democrática del Congo que se estableciera una misión de verificación externa, financiada por los donantes, para que realizara el seguimiento de los soldados desmovilizados después de su regreso a Rwanda. Con la asistencia del Gobierno de Rwanda, esa misión de verificación

podría, en particular, asegurar que los soldados desmovilizados no fueran reclutados para luchar en la República Democrática del Congo. El Grupo de Expertos recuerda también al Gobierno de Rwanda la decisiva función que debe desempeñar para prevenir que soldados desmovilizados, ciudadanos congoleños y otras entidades que se propongan llevar a cabo atentados en territorio de la República Democrática del Congo realicen incursiones en ese país desde Rwanda.

123. En lo que se refiere a las tropas de Mutebutsi y a las tropas que huyen a través de las fronteras en general, el Grupo de Expertos recomienda encarecidamente que se desarmen, que se ponga a disposición de la MONUC, para su verificación, un inventario completo y preciso de las armas, que la MONUC tenga acceso a la zona de almacenamiento de armas, que las personas que pidan asilo entreguen su equipo militar y que las tropas se acuartelen debidamente en campamentos acordonados o vallados y se les prohíba circular libremente fuera del campamento. El Grupo de Expertos subraya además la necesidad de sacar de los campamentos militares rwandeses a los combatientes que soliciten asilo y prohibir el asesoramiento y adiestramiento militares en las zonas de acuartelamiento.

124. El Gobierno de Transición y el Gobierno de Rwanda deben llegar a un acuerdo, basándose en el derecho internacional y respetando las garantías legales, sobre el destino de Mutebutsi y sus tropas. También debe abrirse una investigación sobre la función de Mutebutsi en el saqueo del Banco Central de Bukavu.

125. Los familiares de los militares disidentes de alta graduación que huyen a Rwanda deben ser inscritos debidamente como refugiados.

2. Intervención de fuerzas extranjeras y cooperación de los Estados

126. Como se ha indicado anteriormente, en aras de la creación de confianza y con el objeto de aumentar la seguridad de las fronteras, el Grupo de Expertos apoya el principio de que se establezca un mecanismo conjunto de verificación, que puede incluir a representantes de la Unión Africana, la MONUC y otras partes interesadas.

127. A fin de resolver de forma constructiva las cuestiones relativas al embargo de armas impuesto por el Consejo de Seguridad, la República Democrática del Congo, Rwanda y Uganda deben nombrar coordinadores del mecanismo de vigilancia del embargo de armas.

D. Aumento de la capacidad de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

128. Para aumentar la capacidad de vigilancia e interceptación de la Misión es esencial que se le proporcionen medios suficientes de patrullaje naval y vigilancia aérea, incluso medios nocturnos, por satélite, de radar y fotográficos.

129. Además, debe considerarse la posibilidad de realizar un despliegue más numeroso de contingentes de la MONUC para llevar a cabo su mandato de vigilar aeropuertos clave, zonas bajo control de los grupos armados de Ituri, la isla de Idjwi y puntos destacados de la frontera entre la República Democrática del Congo y Rwanda.

130. Se debe proporcionar adiestramiento especializado, incluso directrices sobre el modo de vigilar y realizar el seguimiento de los desplazamientos aéreos y terrestres ilícitos, al personal de la MONUC que corresponda.

E. Vigilancia constante

131. Habida cuenta de lo que antecede, el Grupo de Expertos recomienda que se prorrogue el embargo de armas en la República Democrática del Congo durante un período que abarque el mandato siguiente de la MONUC. La vigilancia del embargo de armas es también esencial para aumentar su eficacia.

Anexo I

Países visitados y representantes de gobiernos, organizaciones y otras entidades entrevistados

La lista siguiente está incompleta en atención de los deseos de quienes solicitaron anonimidad.

República Democrática del Congo

Autoridades y entidades públicas

Oficina del Presidente

Ministro del Interior

Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Congoleña

Comandante de la Novena Región Militar

Presidente del Comité de Pacificación de Ituri

Administrador Provisional de Ituri

Agence nationale du renseignement

Direction générale des migrations

Institut congolais pour la conservation de la nature

Office de gestion des douanes et accises

Police nationale congolaise

Régie des voies aériennes

Representantes de grupos armados

Dirigente de las Forces populaires pour la démocratie au Congo

Ex dirigentes y dirigentes actuales del Parti pour l'unité et la sauvegarde de l'intégrité du Congo

Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Armada Popular del Congo y Ministro de Relaciones Exteriores

Representantes de Estados

Bélgica

España

Estados Unidos de América

Francia

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Sudáfrica

Organismos y otras entidades de las Naciones Unidas

Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Corte Penal Internacional

Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Organización de Aviación Civil Internacional

Otras entidades

International Crisis Group

Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea

Oxfam

Reuters

Sociedad civil y organizaciones no gubernamentales locales

Kenya

Representantes de Estados

Francia

Organizaciones internacionales

Asociación del Transporte Aéreo Internacional

Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios

Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Red Regional Integrada de Información

Organizaciones no gubernamentales

International Crisis Group

Sociedad civil y organizaciones no gubernamentales locales

Rwanda

Autoridades y entidades públicas

Ministro de Relaciones Exteriores

Enviado Especial del Presidente para los Grandes Lagos

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa

Ministerio de Infraestructura

Prefecto de Ruhengeri
Régie des aéroports du Rwanda
Comandante Militar de Cyangugu
Comisionado de Aduanas
Inmigración
Policía Nacional
Coordinador de la Conferencia sobre Armas Pequeñas

Representantes de Estados

Bélgica
Burundi
Canadá
Estados Unidos de América
Francia
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Organismos y otras entidades de las Naciones Unidas

Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
Tribunal Penal Internacional para Rwanda
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Otras entidades

Comité Internacional de la Cruz Roja
Sociedad civil y organizaciones no gubernamentales locales

Uganda

Autoridades y entidades públicas

Oficina del Presidente
Dirección de Aviación Civil
Ministerio de Defensa
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Asuntos Internos
Jefe de Estado Mayor de la Fuerza de Defensa del Pueblo de Uganda
Jefe de Inteligencia
Director de Seguridad Interna
Coordinador para las armas pequeñas

Policía

Interpol

Funcionarios de inmigración y aduanas

Representantes de Estados

Bélgica

Francia

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Organismos y otras entidades de las Naciones Unidas

Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Medios de comunicación

New Vision

Otras entidades

Heritage Oil

International Crisis Group

Sociedad civil y organizaciones no gubernamentales locales

